

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, RAÚL CALVO BARRERA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS y COALICIONES: HEDILBERTO RODRÍGUEZ VALVERIO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ROBERTO TORRES AGUIRRE, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”; GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

--- 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 2.- INFORME 099/SE/02-11-2010, RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON RECUADRO “03”, SEA UTILIZADA PARA SUFRAGAR EN LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 30 DE ENERO DEL 2011.-----

- - - 3.- INFORME 100/SE/02-11-2010, RELATIVO AL CUARTO INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL

MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. - -

- - - 4.- INFORME 101/SE/02-11-2010, RELATIVO AL ACUERDO ACRT/039/2010, DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS AJUSTES DE LAS PAUTAS ESPECIFICAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PERIODO DE CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, COMO RESULTADO DE LAS COALICIONES “GUERRERO NOS UNE” Y “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”.-----

- - - 5.- INFORME 102/SE/02-11-2010, RELATIVO A LA PROYECCIÓN DE CASILLAS EN EL ESTADO DE GUERRERO CON BASE AL ÚLTIMO CORTE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----

- - - 6.- INFORME 103/SE/02-11-2010, RELATIVO A LA DIFUSIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA CONSULTA Y EXHIBICIÓN CON CORTE AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-----

- - - 7.- INFORME 104/SE/02-11-2010, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE OBSERVADORES ELECTORALES PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES, EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011.-----

- - - 8.- INFORME 105/SE/02-11-2010, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS TEE/SSI/RAP/024/2010, TEE/SSI/RAP/025/2010, TEE/SSI/RAP/026/2010 Y TEE/SSI/RAP/027/2010.-----

- - - 9.- INFORME 106/SE/02-11-2010, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

- - - 10.- ACUERDO 072/SE/02-11-2010, RELATIVO A LAS SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEO RÁPIDO, PRESENTADA POR LAS EMPRESAS CONSULTORES Y MARKETING POLÍTICO, S.C. Y ESPACIO MUESTRAL S.C., EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 11.- ACUERDO 073/SE/02-11-2010, RELATIVO AL ACREDITAMIENTO DE LOS CIUDADANOS QUE SOLICITARON PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO

ELECTORAL, EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 12.- ACUERDO 074/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE REALIZA EL SORTEO DE LAS VEINTINUEVE LETRAS QUE COMPONEN EL ALFABETO, A PARTIR DE LA QUE CON BASE EN EL APELLIDO PATERNO, SE LE SELECCIONARA A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 13.- ACUERDO 075/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 14.- ACUERDO 076/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE RATIFICA Y VALIDA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 15.- ACUERDO 077/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO Y EL COLOR DE LA BOLETA ELECTORAL, QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 16.- DICTAMEN 13 BIS/ CEQD/15-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 021/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/036/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 17.- DICTAMEN 014/CEQD/17-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 022/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL SEXTO CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/040/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 18.- DICTAMEN 13/CEQD/15-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS

POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 023/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/021/2010 Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/017/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 19.- DICTAMEN 15/CEQD/17-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 024/SE/02-11-2010, POR LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL SEXTO CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/041/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 20.- DICTAMEN 016/CEQD/17-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 025/SE/02-11-2010, POR LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL XXII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/042/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 21.- DICTAMEN 017/CEQD/17-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 026/SE/02-11-2010, POR LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL SEXTO CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA IEEG/CEQD/043/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 22.- DICTAMEN 018/CEQD/15-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 027/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL

ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/044/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 23.- DICTAMEN 019/CEQD/20-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 028/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/046/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 24.- DICTAMEN 020/CEQD/20-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 029/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/047/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 25.- DICTAMEN 021/CEQD/26-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 030/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/049/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 26.- DICTAMEN 022/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 031/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/048/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 27.- DICTAMEN 023/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 032/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL

XXII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/051/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 28.- DICTAMEN 024/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 033/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/053/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 29.- DICTAMEN 025/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 034/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/057/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 30.- DICTAMEN 026/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 035/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL XXVI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/058/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 31.- DICTAMEN 027/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 036/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/028/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 32.- DICTAMEN 028/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 037/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL

VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/035/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -
- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -
- - - EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO PRESIDENTE MANIFESTÓ: SEÑOR SECRETARIO ANTES DE PROCEDER AL DESAHOGO DE LA MISMA SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y TOMANDO EN CUENTA LA GRAN ACTIVIDAD PROCESAL REGISTRADA SOBRE TODO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS, COMO SE REFLEJA EN EL HECHO DE QUE EN NUESTRO PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA APARECEN 17 DICTÁMENES CON SUS RESPECTIVAS RESOLUCIONES Y QUE VAN DEL PUNTO NÚMERO 16 AL 32 CONSIDERÓ OPORTUNO PROPONERLES ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y CONCENTRACIÓN PROCESAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 20 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, QUE SI USTEDES NO TIENEN INCONVENIENTE SOLO DEMOS LECTURA A LOS INFORMES, ACUERDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PUNTO NÚMERO 2 AL 17 Y QUE OBVIEMOS LA LECTURA TANTO DEL PUNTO NÚMERO UNO QUE ESE DE POR SI SIEMPRE LO HACEMOS POR TRATARSE DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y DE LOS DICTÁMENES Y RESOLUCIONES DE LOS PUNTOS MARCADOS DEL 18 AL 32, CREO QUE NO TENDRÍAMOS PROBLEMAS CON ESTO, EL PRIMERO ES UNA CUESTIÓN QUE SIEMPRE ASÍ LO HACEMOS Y LOS DICTÁMENES Y RESOLUCIONES DEL 18 AL 32 ES POSIBLE DADO A QUE DICHS PROYECTOS SE CIRCULARON DE MANERA PREVIA Y PORQUE ADEMÁS RESPETAN LOS MODELOS Y CRITERIOS ADOPTADOS TANTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS COMO POR ESTE CONSEJO GENERAL, EN LO REFERENTE A LA ADMISIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS, POR LO TANTO YO PONGO A CONSIDERACIÓN ESTA PETICIÓN, SI ALGUIEN TIENE ALGÚN INCONVENIENTE RESPECTO A QUE OBVIEMOS LA LECTURA DEL PUNTO NÚMERO UNO Y DE LOS RELATIVOS AL 16 Y 17 PUES ME GUSTARÍA ESCUCHARLOS, SI NO, DOY POR SENTADO QUE TODOS ESTARÍAMOS DE ACUERDO EN OBVIAR LA LECTURA DE LOS RESOLUTIVOS DE ESTOS DICTÁMENES Y SUS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES, ESTARÍAMOS DE ACUERDO SEÑORA CONSEJERA, SEÑORES CONSEJEROS BIEN SEÑOR SECRETARIO ENTONCES TOME NOTA OBVIAREMOS LA LECTURA DE ESOS PUNTOS ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y CONCENTRACIÓN PROCESAL.- - - - -

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 099/SE/02-11-2010, RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON RECUADRO "03", SEA UTILIZADA PARA SUFRAGAR EN LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 30 DE ENERO DEL 2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL INFORME 100/SE/02-11-2010, RELATIVO AL CUARTO INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 101/SE/02-11-2010, RELATIVO AL ACUERDO ACRT/039/2010, DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS AJUSTES DE LAS PAUTAS ESPECIFICAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PERIODO DE CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, COMO RESULTADO DE LAS COALICIONES "GUERRERO NOS UNE" Y "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO". DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA,

CORRESPONDIENTE AL INFORME 102/SE/02-11-2010, RELATIVO A LA PROYECCIÓN DE CASILLAS EN EL ESTADO DE GUERRERO CON BASE AL ULTIMO CORTE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 103/SE/02-11-2010, RELATIVO A LA DIFUSIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA CONSULTA Y EXHIBICIÓN CON CORTE AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 104/SE/02-11-2010, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE OBSERVADORES ELECTORALES PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES, EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO", ROBERTO TORRES AGUIRRE DIJO: EN EL TEXTO DEL INFORME SE ESTABLECE QUE PREVIO ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LES FUE IMPARTIDO EL CURSO; YO NO SÉ SI SEA CONVENIENTE PRECISAR QUE PREVIO ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE DEBEN DE TENER TODOS LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN SER ACREDITADOS COMO CONSEJEROS.- - - - -

- - - CONTINUAMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE EXPUSO: ME PARECE ADECUADA LA PROPUESTA DIRÍA ALGO ASÍ COMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE LOS CIUDADANOS CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LO TANTO SE PROCEDIÓ A IMPARTIRLES EL CURSO, NO? ENTONCES TOMAMOS NOTA DE LAS MODIFICACIONES SEÑOR SECRETARIO EN ESTE INFORME Y CON ESE SENTIDO QUEDARÍA.- - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ROSA INÉS DE LA O GARCÍA DIJO: NADA MÁS MI COMENTARIO PARA ESTE INFORME, ME HACEN LLEGAR A MÍ DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO, DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL UN INFORME O REPORTE SOBRE

OBSERVADORES ELECTORALES Y EN LA TARJETA QUE TENGO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE OBSERVA VALGA LA REDUNDANCIA QUE HASTA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE HABÍA AQUÍ SIETE SOLICITUDES, MISMAS A LAS QUE SE LE DIERON CAUCE Y SE APROBARON EL INFORME NADA MÁS CONTEMPLA A LOS DISTRITALES, NO ENGLOBA A LOS CIUDADANOS QUE VINIERON A AQUÍ A HACER ESTA SOLICITUD, YO INFORMÉ EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN QUE A LA FECHA NO SE HABÍA RECIBIDO ALGUNA CUANDO TUVE LA REUNIÓN DE ORGANIZACIÓN, ENTONCES PARA QUE SEA ACTUALIZADO, AQUÍ TENGO LOS OBSERVADORES ELECTORALES SIETE, SI, NO? MEDIANTE OFICIO ME HICIERON LLEGAR ESTE DATO Y AQUÍ ÚNICAMENTE SE CONTEMPLAN DOS, ENTONCES, ESTO YO CREO QUE SE REFIERE A LOS DISTRITALES NADA MÁS, Y LOS CINCO VIENEN SIENDO LOS CIUDADANOS QUE ACUDIERON A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO, EN TOTAL SON SIETE, SI SE VA A REFLEJAR EN EL ACUERDO, SIENTO YO, PERO DIGO AQUÍ SE PODRÍA COMPLEMENTAR NO? PARA QUE EL ACUERDO SALGA POR TODOS ELLOS.-

- - - ACTO SEGUIDO EL CONSEJERO PRESIDENTE COMENTÓ: CONSEJERA, NADA MÁS PARA UNA ACLARACIÓN, EL INFORME QUE HACEMOS NOSOTROS ES EN TÉRMINOS DE LOS QUE LOS DISTRITALES REALIZARON EN MATERIA DE OBSERVACIÓN ELECTORAL, NOS INFORMAN Y NOSOTROS A SU VEZ INFORMAMOS AL CONSEJO GENERAL, EN EL ACUERDO 073 PUNTO NÚMERO 11, VAMOS A VER LO RELATIVO AL ACREDITAMIENTO DE LOS CIUDADANOS QUE SOLICITARON PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES ANTE ESTE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y AHÍ SEGURAMENTE YA VENDRÁN, ESTE LOS ONCE.- - - - -

- - - SEGUIDAMENTE LA CONSEJERA ROSA INÉS DE LA O GARCÍA AGREGÓ: MIENTO, PORQUE SE PUEDE PENSAR QUE EN ESTE INFORME QUE SE HAN RECIBIDO DOS, COMO BIEN ME LO HACÍA NOTAR EL REPRESENTANTE DEL PAN, DICE A LA FECHA DOS NADA MÁS, PORQUE NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE LOS ANTERIORES.- - - - -

- - - HIZO USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO RAÚL CALVO BARRERA, AGREGANDO QUE: SOBRE ESTE PUNTO DEL INFORME, SI QUISIERA SEÑALAR LO SIGUIENTE, EL ARTÍCULO 7 DE LA LIPEG, SEÑALA EN LA FRACCIÓN IV, QUE SOLO SE OTORGARÁ LA ACREDITACIÓN A AQUELLOS CIUDADANOS QUE LA PRESENTEN, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA AUTORIDAD ELECTORAL, ADEMÁS DICE DE LOS SIGUIENTES Y EL INCISO D) DE ESTA FRACCIÓN IV DICE LO SIGUIENTE: ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, PREPARACIÓN O INFORMACIÓN QUE IMPARTAN LOS CONSEJOS GENERAL O DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y SEA APROBADO POR ESTOS, QUIERE DECIR QUE EL ASISTIR

AL CURSO, ES UN REQUISITO TAMBIÉN PARA PODER FINALMENTE OTORGARLE LA ACREDITACIÓN AL CIUDADANO QUE SOLICITA ESTE ACTO.-

- - - - ACTO SEGUIDO EL CONSEJERO PRESIDENTE EXPUSO: CREO QUE LA ACLARACIÓN VIENE BIEN, PORQUE DIRÍAMOS ENTONCES, QUE PREVIO ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS Y QUE ADEMÁS LES FUE IMPARTIDO EL CURSO QUE EXIGE LA MISMA LEY, NO? COMO UN REQUISITO, PUES TAMBIÉN ESENCIAL PARA PODER CONCEDER LA CALIDAD DE OBSERVADOR ELECTORAL, SI ME QUEDA MUY CLARA LA POSICIÓN, ES DECIR EL CURSO ES PARTE DE LOS REQUISITOS, AL DARSE, NO SE PUEDE DECIR QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SI NO HA DADO POR SATISFECHA LA PARTE DE IMPARTIR EL CURSO, NO? PUES EN ESOS TÉRMINOS ENTONCES QUEDARÍA REDACTADO PARA QUE QUEDE MÁS CLARO AÚN ESTE INFORME.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 105/SE/02-11-2010, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS TEE/SSI/RAP/024/2010, TEE/SSI/RAP/025/2010, TEE/SSI/RAP/026/2010 Y TEE/SSI/RAP/027/2010. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO PRESIDENTE COMENTÓ: ESTE INFORME QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, YO NADA MÁS LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO PARA QUE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA QUE ES DONDE MANDA EL INFORME QUE SE AGREGUEN EN LA PARTE INICIAL TAMBIÉN LOS EXPEDIENTES 26 Y 27, DE LOS CUALES SE INFORMA EN ESTE DOCUMENTO PARA QUE TENGA COHERENCIA EN LO QUE SEÑALAMOS EN LA PARTE DE ARRIBA CON EL CONTENIDO INTEGRAL DEL INFORME.- - - - -

- - - ACTO SEGUIDO EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, ROBERTO TORRES AGUIRRE DIJO: SE ESTÁ PRESENTANDO UN INFORME RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, MI PREGUNTA ES, PORQUE NO SE RELACIONAN LOS RESOLUTIVOS QUE RECAYERON DEL RECURSO INTERPUESTO DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” EN LO QUE SE REFIERE AL NÚMERO IEEG/CEQD/004/20, INTERPUESTA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL C. MANUEL AÑORVE BAÑOS Y EL DIRECTOR DE LA REVISTA LA COSTA, PORQUE EN EL CASO DEL RECURSO

QUE NOSOTROS INTERPUSIMOS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EN CONTRA DE RÍOS PITER, APARECE TODA LA RELATORÍA COMPLETA Y EN EL CASO DEL RECURSO INTERPUESTO POR LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, SOLAMENTE SE DICE, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA REGISTRADA CON EL NÚMERO QUE ACABO DE REFERIRME INTERPUESTA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL C. MANUEL AÑORVE BAÑOS Y EL DIRECTOR DE LA REVISTA LA COSTA, SOLAMENTE SE RELACIONA A LA RESOLUCIÓN QUE RECAYÓ AL RECURSO INTERPUESTO POR NOSOTROS, NO ASÍ POR EL RECURSO INTERPUESTO POR LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”; CREO QUE NO ES INEQUITATIVA LA INFORMACIÓN EN ESTE SENTIDO, PORQUE TAMBIÉN ESTAMOS HABLANDO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL, EN RELACIÓN A LAS APROBACIONES DEL REGISTRO DE LAS COALICIONES, PERO EN ESTE CASO, ESTE INFORME ESTÁ INCOMPLETO, POR LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, QUE SE RELACIONE SOLAMENTE EN TRES LÍNEAS; DE ESTE INFORME TAL PARECIERA QUE ÚNICAMENTE SE TRATA DE DESTACAR LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL EN EL RECURSO QUE NOSOTROS INTERPUSIMOS, NO ASÍ EN EL RECURSO QUE INTERPUSO LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”.-----

--- SEGUIDAMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE COMENTÓ: CREO QUE HAY UNA CONFUSIÓN, HABÍA QUE ACLARAR ESTAS PARTES, YO SI DIGO CON MUCHA HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD, SI SE ESTÁN OMITIENDO PUNTOS RESOLUTIVOS, NO HAY PROBLEMA SE AGREGAN, PERO TAMBIÉN REVERSEMOS, LA PARTE PORQUE PARECIERA QUE EN EL PROEMIO LO QUE SE DICE SON: SE INTERPUSIERON RECURSOS DE APELACIÓN Y DESPUÉS SE DICE SE RESOLVIERON DE ESTA MANERA, BIEN, ENTONCES COMO EL INFORME HACE ALUSIÓN A DOS ASUNTOS QUE SON LOS RELATIVOS A LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES 010/SO/06-10-2010 Y 011/SO/06-10-2010, QUE EMITIÓ ESTE CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LAS QUEJAS INSTAURADAS LA PRIMERA, EN CONTRA DE ARMANDO RÍOS PITER Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y LA SEGUNDA, POR LA QUE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA REGISTRADA EN EL NÚMERO IEEG/CEQD/004/2010, INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y COMO ESAS RESOLUCIONES HAN SIDO DEL CONOCIMIENTO YA, QUE TANTO LA DE LA COSTA COMO LA DE RÍOS PITER, DE LA REVISTA, PRESENCIA FUERON RESUELTAS YA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE ESO CREO YA NADIE TIENE DUDA, ENTONCES YO PEDIRÍA AQUÍ AL DIRECTOR JURÍDICO QUE NOS DIGA, SI ESTÁN O NO ESTÁN PUESTOS LOS RESOLUTIVOS DE ESAS RESOLUCIONES, SINO

ESTÁN, NO HAY NINGÚN PROBLEMA QUE SE ADICIONEN AL INFORME PARA QUE QUEDE COMPLETO, A MI YA ME QUEDA CLARO EL ASUNTO, YA ME QUEDA CLARO COMPAÑEROS EN LA PARTE INICIAL DEL INFORME LO QUE EL JURÍDICO ESTÁ HACIENDO ES EXPONER LA FORMA EN QUE SE RESOLVIERON LOS ASUNTOS Y POSTERIORMENTE HACE UNA TRANSCRIPCIÓN DE AMBAS EJECUTORIAS, Y AQUÍ TENEMOS EN EL EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/024/2010, DON ROBERTO, SI NOS PERMITE POR FAVOR Y GUSTA ATENDER A LO QUE CREE ESTA PRESIDENCIA, PUEDE ACLARAR ESTE ASUNTO Y SI NO CON GUSTO LE CONCEDEMOS EL USO DE LA PALABRA PARA QUE HAGA LA SOLICITUD QUE USTED CONSIDERE CONVENIENTE, LES DECÍA YO QUE EN LA PARTE INICIAL SE HABLA CLARAMENTE DE QUE LOS ACTOS RECLAMADOS SON LAS RESOLUCIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL 010 Y 011, ESTAMOS DE ACUERDO VERDAD? BUENO, EN EL EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/024/2010, QUE SIGNIFICA TRIBUNAL ELECTORAL, SALA DE SEGUNDA INSTANCIA RECURSO DE APELACIÓN 024, FUE RESUELTO, QUE RESOLVIÓ? SE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 011, EN EL PRIMERO SE ESTIMAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS Y EN EL SEGUNDO SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE NOSOTROS QUE ES LA 011 Y DESPUÉS TENEMOS EN EL EXPEDIENTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, SALA DE SEGUNDA INSTANCIA, RECURSO DE APELACIÓN 025 DOS MIL DIEZ, TAMBIÉN SE RESOLVIÓ QUE ACTO EL ASUNTO DE NOSOTROS 010/SO/06/2010, COMO SE RESOLVIÓ? SE DECLARÓ INFUNDADO EL AGRAVIO QUE HIZO VALER LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, Y SE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN, AHI ESTÁN AMBAS RESOLUCIONES A LAS QUE HACE ALUSIÓN EL PROEMIO DE NUESTRO DOCUMENTO, INSISTO DON ROBERTO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, SI HUBIESE ALGUNA RESOLUCIÓN QUE POR OMISIÓN Y QUE YA HUBIESE LLEGADO AL ÁREA JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO Y QUE NO SE INCLUYA, YO PEDIRÍA AL SEÑOR DIRECTOR HAGA LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE Y QUE LA INCLUYA EN ESTE INFORME Y CON TODO GUSTO MANDAREMOS LOS OFICIOS ACLARATORIOS CORRESPONDIENTES.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, ROBERTO TORRES AGUIRRE COMENTÓ: ES PRECISAMENTE LO QUE ESTOY SOLICITANDO, QUE SE INCLUYA EN ESTE INFORME, LA SENTENCIA QUE EMITIÓ EL TRIBUNAL EN EL ASUNTO DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPUSO LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ ESTE CONSEJO ESTABLECIENDO LA NO SANCIÓN AL ASUNTO DE LA REVISTA LA COSTA, PORQUE AQUÍ NO ESTÁ RELACIONADO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SOLAMENTE LA QUE

NOSOTROS INTERPUSIMOS EN CONTRA DE RÍOS PITER, ESO ES TODO ADEMÁS ES UNA RESOLUCIÓN QUE YA ESTA NOTIFICADA AL INSTITUTO PORQUE LOS DEMÁS SE REFIEREN A LAS RESOLUCIONES DE LAS COALICIONES.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO PRESIDENTE COMENTÓ: QUE SE AGREGUEN EN CASO DE QUE NO SE INCLUYAN EN ESTE DOCUMENTO EL TEMA RELATIVO A LOS RESOLUTIVOS DE LA REVISTA LA COSTA, ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN O COMETARIO CON RELACIÓN A ESTE INFORME, ENTONCES INSTRUIMOS SEÑOR SECRETARIO PARA QUE SE CORRIJA ESA PARTE EN CASO DE QUE EXISTA TAL OMISIÓN.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 106/SE/02-11-2010, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 072/SE/02-11-2010, RELATIVO A LAS SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEO RÁPIDO, PRESENTADA POR LAS EMPRESAS CONSULTORES Y MARKETING POLÍTICO, S.C. Y ESPACIO MUESTRAL S.C., EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 073/SE/02-11-2010, RELATIVO AL ACREDITAMIENTO DE LOS CIUDADANOS QUE SOLICITARON PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

-- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO

RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 074/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE REALIZA EL SORTEO DE LAS VEINTINUEVE LETRAS QUE COMPONEN EL ALFABETO, A PARTIR DE LA QUE CON BASE EN EL APELLIDO PATERNO, SE LE SELECCIONARA A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - SEGUIDAMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE EXPUSO: COMO SIEMPRE, LES COMENTO QUE SIGUIENDO EL MÉTODO TRADICIONAL HABREMOS DE LLEVAR A CABO EL SORTEO EN ESTA SALA DE SESIONES PARA QUE ANTES DE SOMETER Y A LA CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL ACUERDO QUE NOS OCUPA, EL SEGUNDO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS PUEDA QUEDAR DEBIDAMENTE INTEGRADO CON EL RESULTADO DE ESTE SORTEO QUE REALIZAMOS, BIEN SEÑORES CONSEJEROS COMO DECÍA ANTES DE PONER A CONSIDERACIÓN DEBEMOS PROCEDER A EXTRAER DE ENTRE ESTAS OPCIONES UNA QUE SEA LA QUE DEFINA LA LETRA, YO NO SÉ SI USTEDES TENGAN ALGÚN INCONVENIENTE HA SIDO TAMBIÉN COSTUMBRE POR RESPETO Y CABALLEROSIDAD A QUE SOLO UNA DAMA NOS ACOMPAÑA EN ESTA SALA DE PLENOS Y EN ESTE CONSEJO GENERAL, PERDÓN COMO ÓRGANO COLEGIADO, SI NO TIENEN INCONVENIENTE SEA ELLA, QUIEN EXTRAIGA EN EL ENTENDIDO CONSEJERA DE QUE SERA LA PRIMERA LETRA QUE DETERMINE Y DESPUÉS COMO SIEMPRE USTED SUSTRAE TODAS PARA VER QUE ESTAN COMPLETAS.-----

- - - LA CONSEJERA ROSA INÉS DE LA O GARCÍA PROCEDIO A SACAR LA LETRA "N", CONSEJERA VOY A SACAR LAS 28 RESTANTES L, H, Ñ, Q, O DESPUÉS DE LA LETRA "N" QUE FUE SELECCIONADA AQUÍ ESTÁN LAS 28 LETRAS DEL ALFABETO NO SE REPITIÓ NINGUNA ENTONCES QUEDA ESTA PARA INICIAR CON LOS FUNCIONARIOS DE CASILLAS "N".-----

- - - CONTINUAMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE DIJO: MUCHAS GRACIAS SEÑORA CONSEJERA, MUCHAS COMPAÑERAS QUE AUXILIARON CON ESTAS TAREAS Y A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, YO PEDIRÍA AL SECRETARIO NOS OBSEQUIE DE NUEVA CUENTA LA LECTURA DEL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO YA CON LA INCLUSIÓN DEL LETRA "N".-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 075/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 076/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE RATIFICA Y VALIDA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 077/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO Y EL COLOR DE LA BOLETA ELECTORAL, QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO PRESIDENTE DIJO: YO SOLICITARÍA AL SECRETARIO GENERAL NOS OBSEQUIARA LA LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL ENTENDIDO TAMBIÉN QUE AL IGUAL QUE ACABA DE SUCEDER CON EL PUNTO DEL SORTEO, PUES VIENE EN

BLANCO AUN EL MODELO DE LA BOLETA QUE ABRÁ DE JUSTIFICAR ESTE ACUERDO, EN RAZÓN A QUE ES UNA SITUACIÓN QUE HABREMOS DE PONER A LA MESA LOS DOS MODELOS QUE SE HAN CONOCIDO EN EL TRASCURSO DEL DEVENIR DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DESDE LA COMISION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, YO PEDIRÍA AL SECRETARIO NOS DE LECTURA A LOS RESOLUTIVOS EN EL ENTENDIDO DESPUÉS HABREMOS DE AGREGAR YA EL RESULTADO DE LA DECISIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL.- - - - -

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HEDILBERTO RODRÍGUEZ VALVERIO DIJO: COMO LO HICIMOS EN SU MOMENTO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DONDE SE ABORDO ESTE TEMA, FIJAMOS NUESTRA POSICIÓN CLARAMENTE AL RESPECTO Y RATIFICAMOS ESTO EN EL SENTIDO QUE EN DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, EL FORMATO QUE REÚNE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TODAS LAS FORMALIDADES PROCESALES NOS PARECE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, ES EL FORMATO DESCRITO EN ESTE ACUERDO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO EN EL APARTADO "A", LO MENCIONAMOS EN SU MOMENTO, EL HECHO DE PRESENTAR LOS LOGOS EN ESTA FORMADA DA UN SENTIDO DE EQUIDAD TODA VEZ DE QUE NOS ENCONTRAMOS TODOS LOS CONTENDIENTES EN LA MISMA POSICIÓN, INCLUSO YA QUE LA LEY TAMBIÉN PREVÉ DE CONTEMPLAR UN RECUADRO PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS, PUES ESTE SE ENCUENTRA EN LA MISMA POSICIÓN QUE LOS CONTENDIENTES EN ESTE PROCESO ELECTORAL, DE AHÍ QUE CONSIDERAMOS PUES QUE REÚNE LOS REQUISITOS Y LAS FORMALIDADES LA CERTEZA, EL DE LA EQUIDAD, AL SER TRATADOS TODOS LOS CONTENDIENTES EN UNA SOLA LÍNEA Y EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, DE AHÍ PUES QUE RATIFICAMOS NUESTRA DECISIÓN DE INCLINARNOS Y SUGERIRÍAMOS A LOS SEÑORES CONSEJEROS CONSIDERARAN ESTA PROPUESTA DE QUE EL FORMATO QUE REÚNE ESTAS CONDICIONES DE CERTEZA DE EQUIDAD ES PRECISAMENTE EL QUE SE ENCUENTRA EN EL APARTADO "A", AL FINAL QUE DESCRIBE TODOS LOS ELEMENTOS QUE LLEVA ESTE FORMATO SERIA NUESTRA POSICIÓN.- - - - -

- - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, COMENTÓ: LA HISTORIA MUCHAS VECES NOS ENSEÑA LAS COSAS QUE DEBEN SEGUIR SUCEDIENDO EN ARAS DE LA SOBREVIVENCIA PACÍFICA, ARMONIOSA EN SOCIEDAD, HISTÓRICAMENTE YO PROVENGO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA ELECTORAL Y ESO ME ENSEÑO CON CLARIDAD A VER LAS COSAS, DE TENER LA CERTEZA JURÍDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO, APARTE DE ESO ES UN PRINCIPIO RECTOR QUE AMANA DEL DERECHO ELECTORAL, ME

REFIERO A LA HISTORIA PRECISAMENTE PORQUE HISTÓRICAMENTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LOS SIETE PROCESOS ELECTORALES FEDERALES QUE HA LLEVADO A CABO DESDE SU NACIMIENTO 1991 A LA FECHA, CINCO QUE ME TOCO VIVIR, COMO PARTE OPERATIVA DE VOCAL SECRETARIO, EN NINGÚN MOMENTO DE ESA HISTORIA QUE LES RELATO A CAMBIADO EL FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL, EL COFIPE DICE QUE DEBE DE SER DE ACUERDO AL REGISTRO QUE SE TENGA EN LA HISTORIA, EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NUESTRA LEY ELECTORAL REPITE ESE MISMO PRINCIPIO, LUEGO ENTONCES LA POSTURA QUE YO TENGO EN FORMA PERSONAL Y DE ACUERDO A MI PUNTO DE VISTA PROFESIONAL ELECTORAL QUE TENGO EN CASI 20 AÑOS DE EJERCICIO PRÁCTICA Y ACADEMIA, ME HA ENSEÑADO QUE HISTÓRICAMENTE LO MÁS ACERTADO PARA DARLE CERTEZA A LA ELECCIÓN DEL PRÓXIMO GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO, ES LA BOLETA QUE SE HA USADO HISTÓRICAMENTE EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y FEDERALES, QUE EN ESTE CASO Y EN ESTE ACUERDO ESTÁ INMERSO EN EL APARTADO B, QUE SE LE LLAMA VERTICAL, POR QUÉ?, PORQUE PRECISAMENTE CONLLEVA A LA CUESTIÓN DE REGISTRO DE CADA PARTIDO, EL CIUDADANO ESTÁ HABITUADO A ESE FORMATO Y COMO LO VEN USTEDES DESDE QUE SOY CONSEJERA ELECTORAL, TAMBIÉN ME REFIERO A QUE EN LOS MISMOS ACUERDOS Y USTEDES YA LO VEN POR PARTIDO POLÍTICO, SI USTEDES YA TIENEN REFERENCIA Y AHORA COMO COALICIONES ESTÁ UN ORDEN QUE TAMBIÉN REFIERE A LA ANTIGÜEDAD DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR ESO FIJO MI POSTURA Y COMO HACE REFERENCIA EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, TAMBIÉN YO FIJO LA MISMA POSTURA QUE TUVE EN LAS DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO QUE HEMOS SOSTENIDO TRATÁNDOSE DEL MODELO DE LA BOLETA ELECTORAL, MI VOTO SERÍA A FAVOR DE LA BOLETA VERTICAL APARTADO B QUE SE ESPECIFICA EN ESTE ACUERDO; POR LAS REFERENCIAS HISTÓRICAS QUE HE DADO Y QUE USTEDES LAS PUEDEN CONSTATAR TANTO EN ELECCIONES FEDERALES, COMO EN ESTATALES O DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO.- - - - -

- - - CONTINUAMENTE EL CONSEJERO JESUS HERNÁNDEZ CABRERA, COMENTÓ: NO QUIERO DEJAR PASAR ESTA OPORTUNIDAD, PARA EXPRESAR LAS RAZONES O MOTIVOS POR LA CUAL CONSIDERO QUE DEBEMOS DE SEGUIR APLICANDO Y RETOMANDO LOS COMENTARIOS QUE HACÍA, HACE UNOS INSTANTES EL COMPAÑERO CONSEJERO PRESIDENTE, EL MÉTODO DE TRADICIÓN EN LA ELABORACIÓN DE ESTA BOLETA, COMENTARIO POR LAS CUALES CONSIDERO PERTINENTE APROBAR LA BOLETA ELECTORAL QUE TRADICIONALMENTE HEMOS JUSTIFICADO POR

CIERTO Y ELABORADO EN ESOS TÉRMINOS EN ELECCIONES PASADAS, ES DECIR, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL APARTADO B DEL ACUERDO EN COMENTO, POR ELLO CREO QUE HEMOS GENERADO COMPAÑEROS CONSEJEROS Y SEÑORES REPRESENTANTES, EN LOS GUERRERENSES UNA COSTUMBRE O PRÁCTICA SOCIAL EN LA ELABORACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, EN DONDE LOS ELECTORES POR CIERTO, EMITEN SU VOTO Y DETERMINAN EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN, AUNADO A ELLO, NO PODEMOS DEJAR DE LADO, LOS RESULTADOS MENORES DE VOTOS NULOS QUE OBTUVIMOS EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE 1999, LA QUE FUE DE TRECE MIL NOVENTA Y DOS, EN DONDE POR CIERTO SE UTILIZÓ LA BOLETA TRADICIONAL, NO QUIERO CONFUNDIR Y DECIR QUE TODOS LOS VOTOS NULOS FUERON O SE BASÓ BÁSICAMENTE EN LA AUTORIZACIÓN DE ESA BOLETA, NO SEÑORES, SINO LA MAYOR PARTE ASÍ FUE EN VIRTUD DE QUE LOS VOTOS SE PUSIERON ARRIBA DE LOS CUADROS O EMBLEMA DE LOS COLORES DE LOS PARTIDOS Y TAL SITUACIÓN SE PUEDE CORROBORAR CON LA APRECIACIÓN QUE NOSOTROS HAGAMOS, MIENTRAS QUE EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL AÑO 2005, TUVIMOS UN INCREMENTO DE CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE VOTOS NULOS, SIENDO EL TOTAL DE VOTOS NULOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVE, NO OLVIDEMOS QUE EN ESA ELECCIÓN FUE UTILIZADA UNA BOLETA DIVERSA, ES DECIR, COMO LA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN EN EL APARTADO A, LO CUAL CORROBORA QUE EN EFECTO LA COSTUMBRE COMPAÑEROS, ES UNA PRÁCTICA QUE SE HACE EN FORMA RECURRENTE Y QUE HACE UNOS INSTANTES EN EL SORTEO DE LA LETRA, ASÍ LO PUDIMOS APRECIAR; NO TOMAR EN CUENTA LOS ARGUMENTOS INVOCADOS CON ANTELACIÓN, SERÍA DESCONOCER ENTONCES A LA COSTUMBRE COMO FUENTE DEL DERECHO ELECTORAL, MÁXIME QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE SE ENCUENTRA RECONOCIDA COMO TAL, POR ELLO CONSIDERO QUE NO PODEMOS CAMBIAR LA FORMA DE LA ELABORACIÓN DE ESTAS BOLETAS.-----

--- EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO RAUL CALVO BARRERA, DIJO: A MÍ ME GUSTARÍA EN PRIMER LUGAR, CELEBRAR, ES LA OPORTUNIDAD QUE TENEMOS DE PODER MANIFESTAR DE MANERA LIBRE Y RESPONSABLE NUESTRAS IDEAS, ESPERO QUE SEAN IDEAS TÉCNICAS SOBRE LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE MODELO ELECTORAL QUE SE HAN PUESTO A CONSIDERACIÓN AQUÍ O QUE SE VAN A PONER A CONSIDERACIÓN AQUÍ DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A ESTE TEMA QUE ME PARECE ES BUENO, RELEVANTE EN TÉRMINOS DE LA BOLETA ELECTORAL, CONSISTE EN UN INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL LOS ELECTORES GUERRERENSES, VAN A FINALMENTE EMITIR SU SUFRAGIO Y

POR LO TANTO VAN A MANIFESTAR AHÍ SU PREFERENCIA POLITICO-ELECTORAL EL DÍA DE LA JORNADA, POR TANTO ME PARECE QUE ES PUNTO IMPORTANTE Y QUE SE GENERE UNA PLURALIDAD DE IDEAS COMO ME PARECE QUE NO HA SIDO COSTUMBRE EN ESTE CONSEJO GENERAL, PORQUE PRÁCTICAMENTE LAS DETERMINACIONES HAN SIDO APROBADAS, LAS DECISIONES, RESOLUCIONES, LOS ACUERDOS CASI FUNDAMENTALMENTE POR UNANIMIDAD, A LO LARGO DE ESTE PROCESO ELECTORAL Y EN ANTERIORES PROCESOS ELECTORALES, BUENO SIN MÁS PREÁMBULO YO SI QUISIERA YA QUE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS QUE ME ANTECEDIERON EN USO DE LA VOZ, HAN PRESENTADO CON TODA PRECISIÓN Y CON TODA CLARIDAD, SUS ARGUMENTOS Y HAN ESTABLECIDO MUY CLARAMENTE SU POSICIÓN RESPECTO A QUE MODELO DE BOLETA ES EL QUE CONSIDERAN MÁS ADECUADO, YO TAMBIÉN QUISIERA EN ESTA OCASIÓN, EN ESTE MOMENTO, PUES PRESENTAR MIS ARGUMENTOS, SOBRE POR QUÉ CONSIDERO QUE LA BOLETA DEL APARTADO A, ES DECIR LA BOLETA HORIZONTAL, ES LA QUE CONSIDERO REÚNE LOS REQUISITOS Y SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL DERECHO ELECTORAL; EN PRIMER LUGAR, CREO QUE LA BOLETA HORIZONTAL HAY QUE TOMARLA COMO ANTECEDENTE HISTÓRICO, YA LO DIJO EL CONSEJERO JESÚS MUY CLARAMENTE EN SU INTERVENCIÓN, PUES LA BOLETA DE FORMATO HORIZONTAL, HA SIDO UTILIZADA EN EL PASADO PROCESO DE GOBERNADOR 2004-2005, ESTA EL ANTECEDENTE MEDIANTE EL QUE SE UTILIZÓ ESTE MODELO DE BOLETA EN ESA ELECCIÓN, TODOS LO RECUERDAN Y POR LO TANTO, TAMBIÉN ESTÁ EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN ENTIENDO ESTÁ ESTE FORMATO DE BOLETA QUE SE UTILIZÓ EN AQUELLA ELECCIÓN, ESE SERÍA UN PRIMER ARGUMENTO, EL ARGUMENTO ES HISTÓRICO TAMBIÉN EN EL SENTIDO DE QUE FUE UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR PASADO, HACE SEIS AÑOS EFECTIVAMENTE, PERO FUE USADO, YA EXISTE UN ANTECEDENTE; PUNTO NÚMERO DOS DE MI ARGUMENTO, CREO QUE ESTE FORMATO DE BOLETA HORIZONTAL NO VIOLA, NO VIOLA, EL PRINCIPIO DE CERTEZA POR QUÉ?, PORQUE NO SE ADVIERTE DE SU CONTENIDO, COMPAÑEROS DEL CONSEJO GENERAL, TENEMOS ESE FORMATO DE BOLETA PUES NO SE ADVIERTE EN ESTE FORMATO, QUE SE DISTORSIONEN LAS PREFERENCIAS DEL ELECTOR, YA QUE LA BOLETA CUENTA CON ESPACIOS PERFECTAMENTE DELIMITADOS Y DE DIMENSIONES IGUALES, SI, APARTE QUE ESTÁN LOS NOMBRES DE Y LOS APELLIDOS DE LOS CANDIDATOS DE CADA UNA DE LAS COALICIONES Y EL PARTIDO POLÍTICO CONTENDIENTES, DE TAL MANERA QUE ME PARECE QUE SE GARANTIZA QUE NO SE ORIENTE EL VOTO DE LOS ELECTORES, ES

DECIR, AL ESTAR PLENAMENTE DEFINIDO CON DIMENSIONES IGUALES LOS ESPACIOS PARA CADA UNO DE LOS COALICIONES Y EL PARTIDO POLÍTICO, IDENTIFICARSE ENTONCES PLENAMENTE ME PARECE QUE NO HAY NINGUNA POSIBILIDAD DE QUE SE ORIENTE DE ALGUNA MANERA EL VOTO DEL ELECTOR, Y POR LA OTRA CONTIENE EN LA PARTE SUPERIOR COMO LO VEMOS AQUÍ, CONTIENE LA IDENTIFICACIÓN PLENA DE LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATA, ES LA BOLETA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, POR LO QUE PUEDE IDENTIFICARSE DE MANERA PLENA, DE ESTA MANERA EL ELECTOR CREO ENCONTRARÁ EN LA BOLETA UN ESPACIO DISEÑADO DE TAL FORMA QUE SEPA PRECISAMENTE QUE ESPACIO DEBE CRUZAR EN LA BOLETA ELECTORAL, PARA QUE SE PUEDA CONTABILIZAR PUES LA OPCIÓN POLÍTICA DE SU PREFERENCIA, POR LO QUE NO EXISTE EN ESTE FORMATO MOTIVO PARA LA AMBIGÜEDAD O LA VAGUEDAD A LA HORA DE SUFRAGAR DERIVADO DE LA CONFECCIÓN DE ESTE DISEÑO DE BOLETA ELECTORAL, ES DECIR NI LA AMBIGÜEDAD PUEDE EXISTIR PORQUE A MI JUICIO NO GENERA DUDA O CONFUSIÓN AL ESTAR PLENAMENTE DELIMITADOS CADA UNO DE LOS EMBLEMAS MUY BIEN ESPECÍFICAMENTE ESTABLECIDOS, POR TANTO, ME PARECE QUE NO PUEDE HABER AMBIGÜEDAD EN EL CASO DE LA BOLETA HORIZONTAL, Y POR LO QUE RESPECTA A LA VAGUEDAD, TAMPOCO ME PARECE, SE CONFECCIONA PORQUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR LO TANTO ME PARECE QUE ESTA BOLETA CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD AL ESTABLECERSE LOS REQUISITOS DEL 228 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y BUENO YA LA CONOCEMOS TODOS, LAS BOLETAS DEBEN CONTENER LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL DISTRITO ELECTORAL, EL CARGO PARA QUE SE POSTULA EL CANDIDATO O CANDIDATOS, LOS COLORES, EMBLEMAS Y DE CADA PARTIDO O EMBLEMAS DE LAS COALICIONES, LOS APELLIDOS PATERNO, MATERNO, NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO O CANDIDATOS, EN EL CASO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, UN SOLO CIRCULO DICE LA LEY PARA CADA CANDIDATO Y LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO Y UN ASPECTO MUY IMPORTANTE, LOS COLORES Y EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES APARECEN EN ESTA BOLETA, SI USTEDES SE FIJAN, EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE SU REGISTRO, QUE ME PARECE UN DATO IMPORTANTE EN TÉRMINOS DE CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY ELECTORAL, POR QUÉ?, PORQUE EN PRIMER TÉRMINO APARECE UNA VISIÓN DE IZQUIERDA A DERECHA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ENSEGUIDA LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA

GUERRERO”, EN TERCER LUGAR, “GUERRERO NOS UNE” Y EN CUARTO LUGAR EL ESPACIO PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS; ENTONCES POR LO TANTO ME PARECE QUE SE GARANTIZA EN ESTRICTO SENTIDO, EL ORDEN DE PRELACIÓN, EL ORDEN DE ANTIGÜEDAD DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ADEMÁS EL FORMATO, ES EL FORMATO DE BOLETA EN TAMAÑO CARTA COMO TRADICIONALMENTE SE HA HECHO, PERO LA MODIFICACIÓN ES QUE, ES UNA ORIENTACIÓN HORIZONTAL EN LA PRESENTACIÓN DE LOS EMBLEMAS, ADEMÁS ME PARECE QUE AL CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS LEGALES, PUES ESTAMOS HACIENDO USO TAMBIÉN DE NUESTRA FACULTAD DISCRECIONAL QUE NOS OTORGA LA PROPIA LEY PARA CONFECCIONAR EL MODELO DE BOLETA, PERO ESTE PODER DISCRECIONAL DE QUE GOZAMOS EN EL CONSEJO GENERAL, NO ES ABSOLUTO, PUES TIENE COMO LÍMITE LA NORMATIVA ELECTORAL, ES DECIR CON ESTA FACULTAD EL CONSEJO GENERAL PUEDA ADOPTAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS Y DE FORMA, POR EJEMPLO PARA LA APROBACIÓN DE LA BOLETA, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES COMO ES EL CASO, EL PODER DISCRECIONAL DE QUE GOZA ESTA AUTORIDAD, PERMITE APRECIAR LIBREMENTE SOBRE EL CONTENIDO DE SUS ACTOS O DETERMINACIONES, ESA LIBERTAD QUE AUTORIZA LA LEY, RESULTA VISIBLE CUANDO SE TIENE QUE ELEGIR ENTRE DOS DECISIONES COMO ES EL CASO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS, DE LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS LOS DOS MODELOS DE BOLETA, ENTONCES AHÍ ES DONDE SURGE ESTE PODER DISCRECIONAL Y ESE MARGEN DE DECISIÓN IMPLICA UN ESPACIO PARA LA ACTIVIDAD VOLITIVA, AQUÍ SE VA APROBAR ESTE MODELO Y DE CRITERIO QUE RIGE LA PROPIA LEY ELECTORAL; Y HAY UN ÚLTIMO PUNTO QUE QUIERO DESTACAR, ESTE DISEÑO DE BOLETA, CREO QUE ES LO MÁS IMPORTANTE, GARANTIZA EQUIDAD EN LA CONTIENDA YA LO HABÍA MENCIONADO EL REPRESENTANTE DEL PAN, YA QUE TODOS LOS CONTENDIENTES SE ENCUENTRAN EN UNA SOLA FILA, EN UN PLANO DE HORIZONTALIDAD, SIN PRIVILEGIOS, PORQUE NO HAY EMBLEMAS HACIA ARRIBA O HACIA ABAJO, ES DECIR QUE NO HAY DOS PLANOS DIFERENCIADOS, SINO, QUE HAY UNA DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL Y NO HAY UNA DISTRIBUCIÓN EN ESPACIOS DE DOS FILAS O EN DOS COLUMNAS COMO EN EL CASO DEL OTRO MODELO, DE TAL MANERA QUE ESTO PERMITE SEGUIR EL PRINCIPIO DE IGUAL PARTICIPACIÓN EN LA CONTIENDA ELECTORAL, ES DECIR ES UN MODELO DE BOLETA ME PARECE A MI JUICIO, MÁS DEMOCRÁTICO Y COHERENTE RESPECTO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL DERECHO ELECTORAL; POR LO TANTO ME PARECE QUE POR LAS CONSIDERACIONES

QUE HE EXTERNADO MI VOTO SERÍA A FAVOR DE LA BOLETA HORIZONTAL, ES DECIR DEL APARTADO A, DEL ACUERDO QUE NOS OCUPA.-----

- - - SEGUIDAMENTE EL CONSEJERO J. INÉS BETANCOURT SALGADO: EFECTIVAMENTE, EL DISEÑO O EL FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL, FUE MOTIVO DE DIFERENTES REUNIONES, AL INTERIOR DE LA COMISIÓN EN UN PRIMER MOMENTO Y DESPUÉS AL INTERIOR DEL CONSEJO GENERAL, EN MI OPINIÓN CONSIDERO QUE LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE EN UN MOMENTO ESTABLECIERON LOS LEGISLADORES FEDERALES Y EN SU MOMENTO LOS LOCALES, FUERON PARA QUE SE OBSERVARAN EN TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS ACTOS Y NO DE MANERA AISLADA, ES DECIR, PARA ESTOS VOY A OBSERVAR UNOS Y PARA ESTOS VOY A OBSERVAR OTROS; YO CONSIDERO QUE ESA FUE LA PARTE FUNDAMENTAL DE QUE LOS LEGISLADORES PLASMARAN PARA SU OBSERVACIÓN ESTOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO ELECTORAL, COMO ES LA CERTEZA, LA LEGALIDAD, LA INDEPENDENCIA, LA IMPARCIALIDAD Y LA OBJETIVIDAD, NO QUIERO DECIR, QUE LA BOLETA QUE HOY SE VA APROBAR NO LOS TENGA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA LEY, LA LEY ESTABLECE EL ORDEN, MAS NO LA UBICACIÓN, ESO LO PUEDO ACEPTAR POR SUPUESTO PERO TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER EN EL AÑO NOVENTA Y NUEVE Y, DOS MIL NUEVE HUBO TRECE PROCESOS ELECTORALES EN EL 2010, HUBO QUINCE PARA UN TOTAL DE VEINTIOCHO JUSTAS ELECTORALES EN EL PAÍS TENGO AQUÍ DATOS EN SU MOMENTO DE LAS BOLETAS QUE SE UTILIZARON Y FUERON PRÁCTICAMENTE LA TRADICIONAL O CLÁSICA O VERTICAL COMO LA ESTAMOS LLAMANDO AHORITA Y POR SUPUESTO QUE NO GENERO CONFUSIÓN, EN LA INTERVENCIÓN EL CONSEJERO RAÚL ESTABLECE A SU CRITERIO, EN SU OPINIÓN Y MUY RESPETABLE LAS CARACTERÍSTICAS, PERO TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER QUE CUANDO SE UTILIZÓ ESA BOLETA FUE CUANDO MÁS VOTOS NULOS HUBO PORQUÉ, PORQUE SE GENERO UNA CONFUSIÓN PORQUE SE LE CAMBIO AL ELECTORADO ALGO QUE TIENE ASOCIADO EN EL MOMENTO DE SUFRAGAR, ESTAMOS EN EL ESTADO DE GUERRERO COMPUESTO DIGO Y NO QUIERO VERME SELECTIVO PERO HAY GENTE QUE ESTÁ ACOSTUMBRADO YA DEMITIR SU VOTO DE UNA MANERA TRADICIONAL Y ES LA BOLETA VERTICAL, ES LA BOLETA QUE UTILIZAN LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS DONDE HAY ELECCIONES LES PUEDO MOSTRAR BAJA CALIFORNIA, OAXACA, PUEBLA, SONORA, HIDALGO Y ASÍ ME LOS PUEDO LLEVAR NO TIENE NINGÚN SENTIDO ARGUMENTAR SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTA BOLETA HA SIDO LA QUE GENERALMENTE SE HA UTILIZADO EN TODAS LAS ELECCIONES, A PARTE REÚNE TODAS ESAS REQUISITOS O TODOS ESOS PRINCIPIOS GENERALES EN DERECHO

ELECTORAL MI INTERVENCIÓN NO ES PARA DE UNA MANERA JUSTIFICAR MI SENTIDO DEL VOTO NO, LO HEMOS MANIFESTADO EN DIFERENTES REUNIONES DE TRABAJO DEL PORQUE, DEL PORQUE ÍBAMOS A O EL PORQUÉ NO HUBO UN ACUERDO, DEBEMOS GENERAR CONSIDERO YO ALGUNAS COSTUMBRES CÍVICAS YA EN LA CIUDADANÍA, NO QUIERO VERME RETROGRADA, ES DECIR QUE NO ACEPTO ALGUNA INNOVACIÓN O ALGUNA MODIFICACIÓN POR SUPUESTO QUE NO, PERO TAMBIÉN HAY QUE INNOVAR CUANDO LO AMERITE CUANDO LO JUSTIFIQUE, HAY QUE INNOVAR EN RAZÓN DE UNA MAYORÍA NO EN RAZÓN DE UNA OPINIÓN PERSONAL, HAY QUE INNOVAR CUANDO BENEFICIE A LA CIUDADANÍA QUE VOTA EN ESA PARTE ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO, LA BOLETA QUE YA SE LE LLAMO VERTICAL Y QUE YO LE LLAMARÍA POR EL USO QUE SE LE HA DADO CLÁSICA, OBVIAMENTE TIENE SUS CARACTERÍSTICAS QUE LA DIFERENCIA DE LA OTRA BOLETA QUE SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ESTOY DE ACUERDO TAMBIÉN EN LAS ESPECIFICACIONES QUE ESTABLECE EL COMPAÑERO RAÚL PORQUE TIENE LAS PARTES QUE PUEDEN JUSTIFICARSE O QUE SE DEBEN DE PLASMAR, PERO ES, O CONSIDERO EN MI OPINIÓN PUES QUE VA DE UNA MANERA A ESTE A CONFUNDIR CREO YO EN MI OPINIÓN QUE VA A LLEGAR A CONFUNDIR PORQUE SE ROMPE CON UNA IDEA EN EL MOMENTO DE SUFRAGAR YO HASTA AQUÍ LLEGO ESTE CESAR, DIGO Y ME GUARDO UN POCO PORQUE TENEMOS MÁS ESTO VA A GENERAR DEMASIADO DEBATE, ESTAMOS SABIDOS QUE NO HUBO ACUERDO POR MÁS DE QUE INTENTAMOS LLEGAR A UN CONSENSO NO HUBO ENTONCES ESPERARÍA EN DADO CASO SI HUBIESE ALGUNA ESTE UNA INTERVENCIÓN.- - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO PRESIDENTE COMENTÓ: BIEN SIN EMBRAGO ADVIERTO DE SU PARTICIPACIÓN QUE SU INCLINACIÓN ES HACIA EL MODELO HORIZONTAL, VERTICAL EN EL APARTADO B.- - - - -

- - - ACTO SEGUIDO EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ROBERTO TORRES AGUIRRE DIJO: POR PRINCIPIO DE CUENTAS, NO ME PARECE NADA JUICIOSO EL JUICIO DEL CONSEJERO RAÚL CALVO Y NADA PRUDENTE QUE ESTABLEZCA QUE ESA DISCRECIONALIDAD QUE TENDRÍA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA EMITIR UN ACUERDO SOBRE EL FORMATO DE LA BOLETA, ESTABLEZCA QUE USTEDES PUEDEN HACER LO QUE QUIERAN HACER, NADA PRUDENTE ESE COMENTARIO DE LA DISCRECIONALIDAD, PORQUE ESTOS ACUERDOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL ESTÁN SUPEDITADOS A LA AUTORIDAD DE UN TRIBUNAL ELECTORAL, POR ESO ES QUE NO ME PARECE NADA JUICIOSO SU JUICIO DE QUE ESTA BOLETA QUE USTED APRUEBA, SEA EL FORMATO DE LA BOLETA HORIZONTAL OBEDEZCA A LA

DISCRECIONALIDAD QUE TIENE EL ÓRGANO ELECTORAL PARA APROBAR SI PERO NO PARA HACER LO QUE QUIERA HACER COMO USTED LO PLANTEA, QUIERO QUE ME PERMITAN PRIMERO DAR LECTURA A LOS ARTÍCULOS QUE FUNDAMENTAN EL FORMATO DE LA BOLETA HORIZONTAL O VERTICAL Y QUE NADIE DE LOS QUE HAN INTERVENIDO HAN HECHO REFERENCIA A ESTA SITUACIÓN, QUE DICE LA LEY, LA LEY DICE EN SU ARTÍCULO 228 QUE PARA LA EMISIÓN DEL VOTO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, TOMANDO EN CUENTA LAS MEDIDAS DE CERTEZA QUE ESTIME PERTINENTES, APROBARÁ EL MODELO DE BOLETA ELECTORAL QUE SE UTILIZARA PARA LA ELECCIÓN, EL MISMO ARTÍCULO DE 28 ESTABLECE EN UNO DE SUS INCISOS QUE LOS COLORES Y EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES APARECERÁN EN LA BOLETA EN EL ORDEN QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE SU REGISTRO Y MÁS ADELANTE SE FUNDAMENTA LO QUE ESTABLECE EN EL FORMATO DE LA BOLETA EL RECUADRO PARA EL CANDIDATO NO REGISTRADO Y QUE DICE TEXTUALMENTE EL ARTICULO 243 UNA VEZ COMPROBADO QUE EL ELECTOR APARECE EN LA LISTA NOMINAL, Y QUE HAYA EXHIBIDO SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EL PRESIDENTE LE ENTREGARA LAS BOLETAS DE LAS ELECCIONES PARA QUE LIBREMENTE SE DIRIJA A LA MAMPARA DE VOTACIÓN EN LA QUE EN SECRETO, MARQUE SUS BOLETAS EN EL CIRCULO O CUADRO CORRESPONDIENTE AL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN POR EL QUE SUFRAGA O ANOTE EL NOMBRE DEL CANDIDATO NO REGISTRADO POR EL QUE DESEA EMITIR SU VOTO, ESTAS TRES CONSIDERACIONES QUE LA LEY ESTABLECE, ESTABLECE QUE EL CONSEJO GENERAL APROBARA EL FORMATO DE LA BOLETA, SIN EMBARGO CUANDO YO DIGO QUE SU JUICIO NO ME PARECE NADA JUICIOSO, CUANDO TRATA DE DEFENDER A ULTRANZA UN FORMATO, QUE NO NOS VA A DAR LA CERTEZA NECESARIA Y AHORITA VOY A EXPLICAR EL PORQUÉ Y QUE EL PRINCIPAL AFECTADO VA A SER USTED CONSEJERO, PORQUE USTED ES EL RESPONSABLE DE TODO LO QUE ES LA CAPACITACIÓN Y TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO Y ESA CANTIDAD DE VOTOS NULOS NOS VA A PERMITIR EN SU OPORTUNIDAD HACERLE SEÑALAMIENTOS Y FINCARLES DETERMINADAS RESPONSABILIDADES, PERO ESO EN SU OPORTUNIDAD, PORQUE DIGO YO, QUE ESTE FORMATO DE BOLETA DONDE APARECEN LOS DOS LOGOS DE LAS COALICIONES JUNTOS VA A ESTABLECER EL RIESGO DE UN GRAN NÚMERO DE VOTOS NULOS, PUES PORQUE ESTAS DOS COALICIONES VAMOS A RECIBIR EL 90% DE LA VOTACIÓN TOTAL EN EL ESTADO Y EL HECHO DE QUE EL 90% DE LOS ELECTORES VAYA A SUFRAGAR EN ESTE FORMATO DE BOLETAS NO ESTABLECE LA CERTEZA

DE LA EMISIÓN DE SU VOTO Y EL PROBLEMA LO VAMOS A TENER EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL AL TÉRMINO DE LA MISMA CUANDO SE REALICE EL COMPUTO Y ESCRUTINIO DE LOS VOTOS, PORQUE EN ESTE FORMATO DE BOLETA VA A TENER QUE VER MUCHO EL SENTIDO DEL VOTO Y VAMOS A TENER QUE INSTRUIR Y CAPACITAR A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS Y VAMOS A TENER QUE PROPORCIONALES UNA REGLA MILIMÉTRICA PARA QUE MIDA EN QUÉ MOMENTO LA ESA INTENCIÓN DEL VOTO EN LA EMISIÓN DE LOS LOGOS DE LAS DOS COALICIONES JUNTAS VA A ECHAR POR TIERRA EL PRINCIPIO DE CERTEZA QUE DEBE DE TENER EL FORMATO PARA RECIBIR LA VOTACIÓN; EL FORMATO DE LA BOLETA VERTICAL UBICA TAMBIÉN LAS CARACTERÍSTICAS QUE LA LEY SEÑALA, EL ORDEN DE APARICIÓN EN TÉRMINOS DE LA ANTIGÜEDAD DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS, PERO NO ESTABLECE EL RIESGO DE LA NO CERTEZA EN LA EMISIÓN DEL VOTO, PORQUE LOS LOGOS DE LAS COALICIONES APARECEN DE TAL MANERA QUE NO VA A VER CONFUSIÓN, IGUAL EL BENEFICIADO EN ESTE CASO SERÍA PARA ACCIÓN NACIONAL, PORQUE ESTARÍA INMERSO EN LOS DOS LOGOS DE LAS DOS COALICIONES QUE VAMOS A RECIBIR EL NOVENTA POR CIENTO DE LA VOTACIÓN, ENTONCES EN ESE ENTENDIDO, SI DE LO QUE SE PRENDE ES DARLE CERTEZA A LA EMISIÓN DEL VOTO DE LOS ELECTORES, ESTE FORMATO DE LA BOLETA HORIZONTAL NO LO ESTABLECE, OTRO ANTECEDENTE, EN LA ELECCIÓN DE 1999 DE GOBERNADOR, QUE FUE LA PRIMERA VEZ QUE SE UTILIZÓ ESTE FORMATO DE BOLETA HORIZONTAL LA LEY NO PREVEÍA EL RECUADRO DEL CANDIDATO NO REGISTRADO Y LA BOLETA FUE EN ESTE SENTIDO, EN LA ELECCIÓN DEL 2005, EN LA ELECCIÓN DEL 2009 QUE FUE LA BOLETA VERTICAL, L HUBO TRECE MIL VOTOS NULOS Y CUANDO SE MANEJO ESTA BOLETA EN LA ELECCIÓN DE 2005, HUBO DIECISIETE MIL VOTOS NULOS, CON UNA LISTA NOMINAL EN UNA ELECCIÓN MENOR Y EN UNA ELECCIÓN MAYOR, PERO AHORITA QUE ESTAMOS HABLANDO DE UNA LISTA NOMINAL DE MÁS DE DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL VOTANTES, DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL VOTANTES, VAMOS A TENER UN GRAN NÚMERO DE ELECTORES, LUEGO ENTONCES ESTA BOLETA DONDE APARECE EL LOGO DE LAS DOS COALICIONES JUNTOS VA A ESTABLECER UN RIESGO DE UNA VOTACIÓN MUCHO MUY CONFUSA, EN CUANTO A LA EMISIÓN DEL VOTO PERDIENDO EL SENTIDO DE CERTEZA QUE LA LEY PREVÉ, ENTONCES NO ES TANTO CUAL SE VE MEJOR O CUAL ESTÁ MEJOR, LO QUE USTEDES SEÑORES CONSEJEROS DEBEN DE CONSIDERAR, ES DARLE CERTEZA A LA EMISIÓN DEL VOTO, POR ESO ES QUE YO LES PIDO A LOS SEÑORES CONSEJEROS QUE LA BOLETA, QUE EL

FORMATO DE BOLETA QUE DEBE DE APROBARSE ES LA BOLETA VERTICAL QUE NO ESTABLECE ESE RIESGO DE LA NO CERTEZA, QUE TIENE LA BOLETA HORIZONTAL DONDE APARECEN LOS DOS LOGOS DE LAS COALICIONES JUNTOS; NOSOTROS NO VOTAMOS, POR ESO NO DIGO POR CUAL ESTARÍA YO A FAVOR.-----

--- SEGUIDAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, MANIFESTÓ: YO QUISIERA EXPONER TAMBIÉN MI POSTURA AL RESPECTO, DESPUÉS DE VARIAS REUNIONES DE TRABAJO ES LA PRIMERA OCASIÓN EN LA QUE NO PODEMOS LLEGAR A UNA VOTACIÓN UNÁNIME, PERO COMO YA SE COMENTO AQUÍ, CELEBRO QUE NO HAYA UNANIMIDAD, PORQUE LA CARACTERÍSTICA LO HE DICHO VARIAS VECES, O UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MÁS IMPORTANTES DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO ES LA PLURALIDAD Y POR SUPUESTO LA TOLERANCIA HACIA LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA QUE SE EXPRESAN EN UN SISTEMA DEMOCRÁTICO, EN UN SISTEMA DEMOCRÁTICO, PARA BIEN O PARA MAL NO TODOS PIENSAN IGUAL, CON RELACIÓN AL TEMA DEL MODELO DE LA BOLETA, HABRÍA QUE DECIR QUE EN PRIMER LUGAR QUE ES UN TEMA QUE NO SE HA DISCUTIDO MUCHO SI PENSAMOS EN QUÉ EL PUNTO CENTRAL DE DISCUSIÓN ES EL LUGAR EN EL QUE VAN COLOCADOS LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS, CREO QUE HEMOS AVANZADO EN RELACIÓN A LAS DISCUSIONES QUE TUVIMOS EN LAS REUNIONES DE TRABAJO PREVIAS, NO SE DISCUTE YA EL CARÁCTER DE LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE AMBOS MODELOS DE BOLETA ELECTORAL, EN PRIMER LUGAR, POR LO CUAL EL TEMA DEL ORDEN DE LOS EMBLEMAS DE LOS DIFERENTES INSTITUTOS POLÍTICOS ME PARECE QUE COMO SE HA RESALTADO DE LAS DIFERENTES PARTICIPACIONES, PUES ESTÁ SUPERADO, HABRÍA QUE DECIR QUE UNA DE LAS POCAS REFERENCIAS QUE ENCONTRÉ RESPECTO A ESTA POLÉMICA A ESTA DISCUSIÓN FUE UNA INICIATIVA DE LEY QUE SI NO MAL RECUERDO, PROPUSO EL PARTIDO VERDE, ME PARECE, EN LA QUE, QUE POR CIERTO NO SE APROBÓ, PROPONE, SUGIERE QUE AQUÍ SÍ EL ORDEN EN EL QUE APARECEN LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA BOLETA SE APLIQUE CON UN CRITERIO DIFERENTE, QUE NO SEA YA LA ANTIGÜEDAD DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO, SINO QUE SEA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LA ÚLTIMA ELECCIÓN FEDERAL DE DIPUTADOS Y CURIOSAMENTE LOS ARGUMENTOS VAN EN CONTRA DE LO QUE YO ENCONTRARÍA AQUÍ COMO LOS DOS PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN UNO DE LOS MODELOS DE BOLETA QUE ES EL MODELO DE BOLETA QUE HEMOS DENOMINADO VERTICAL Y QUE ES EL ARGUMENTO HISTÓRICO CONSUEUDINARIO EN PRIMER LUGAR Y EN SEGUNDO LUGAR

EL ARGUMENTO YO LE DENOMINARÍA TÉCNICO, CON RELACIÓN A ESTE PRIMER ARGUMENTO DECÍA EN LA FUNDAMENTACIÓN EN LOS CONSIDERANDOS DE LA INICIATIVA QUE SE PROPONE, PRECISAMENTE SE ALUDE EN UN SENTIDO INVERSO A LO QUE SE HA COMENTADO AQUÍ, ES DECIR, QUE ESTE ARGUMENTO HISTÓRICO CONSUEUDINARIO NO TENDRÍA VALIDEZ EN LA MEDIDA QUE LO QUE DEBE REFLEJAR EL ORDEN DE LA COLOCACIÓN DE LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS DEBIERA SER LA FUERZA ELECTORAL, SIN EMBARGO PARA LOS EFECTOS DE LA DISCUSIÓN QUE ESTAMOS DANDO AQUÍ LO COMENTO SOLO COMO UN REFERENTE, CON RESPECTO A ESTE PRIMER ARGUMENTO HISTÓRICO CONSUEUDINARIO YO DIRÍA EN PRIMER LUGAR Y BUENO OBIAMENTE ES UNA POSTURA PERSONAL, QUE EL CARÁCTER HISTÓRICO DE ESTA BOLETA QUE LE DENOMINO ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS QUE ME PRECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA, CLÁSICA, ES RELATIVO EN LA MEDIDA QUE YA SE UTILIZÓ UNA BOLETA HORIZONTAL PRECISAMENTE EN UNA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DE TAL MANERA QUE SI NO PENSAMOS EN LA HISTORIA COMO UN EJERCICIO ESTADÍSTICO PUES ENTONCES TENEMOS YA UN ELEMENTO QUE NOS PERMITE RELATIVIZAR DIGAMOS ESE ARGUMENTO HISTÓRICO, EN SEGUNDO LUGAR HABRÍA QUE DECIR QUE NOSOTROS VIVIMOS O TENEMOS UN SISTEMA ELECTORAL, NOS HEMOS DADO UN SISTEMA ELECTORAL FEDERAL, UN SISTEMA ELECTORAL FEDERAL EN EL QUE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES LOCALES, PUES POR SUPUESTO TIENEN LA CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES CON BASE OBIAMENTE EN LA LEY, DE FORMA TAL, QUE SI BIEN ES CIERTO, EL FORMATO QUE SE HA UTILIZADO DE FORMA MAYORITARIA EN LAS ELECCIONES FEDERALES HA SIDO EL VERTICAL, ESO NO NOS OBLIGA A UTILIZARLO EN NUESTROS COMICIOS LOCALES, TAN ES ASÍ QUE EN EL DOS MIL CINCO, TUVIMOS EL EJEMPLO DE UNA ELECCIÓN PRECISAMENTE DE GOBERNADOR INSISTO, CON UN MODELO DE BOLETA HORIZONTAL, FINALMENTE CON RELACIÓN A ESTE ARGUMENTO HISTÓRICO CONSUEUDINARIO YO DIRÍA QUE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR ES UN TIPO DE ELECCIÓN DIFERENTE A LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS Y SEGURAMENTE A LAS ELECCIONES QUE TENDREMOS EN EL DOS MIL DOCE, EN LA QUE HABRÁ REGIDORES DE MAYORÍA TAMBIÉN, ME REFIERO POR SUPUESTO AL NÚMERO DE CANDIDATOS, NO VOY A ABORDAR MAS EN EL TEMA PERO LO DEJO AHÍ COMO UN PUNTO QUE PUEDE RETOMARSE CON POSTERIORIDAD, Y YA PARA TERMINAR EL SEGUNDO ARGUMENTO QUE ES QUE DENOMINAMOS TÉCNICO QUE ES EL DE LOS VOTOS NULOS MANIFESTADO A NIVEL DE PRINCIPIOS RECTORES DE DERECHO POR LA CERTEZA O NO CERTEZA, YA SE HA MENCIONADO

AQUÍ NO QUISIERA REITERARLO MÁS, NO CONOZCO HASTA EL MOMENTO NINGÚN ESTUDIO QUE HAYA MOSTRADO FEHACIENTEMENTE LAS CAUSAS DE LOS VOTOS NULOS RESPECTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES, ME PARECE BASTANTE RAZONABLE EL COMENTARIO Y BASTANTE PERTINENTE EL COMENTARIO QUE HACE EL LICENCIADO TORRES AGUIRRE, SIN EMBARGO, ES DECIR QUE OBVIAMENTE QUE EL TEMA DE LA LISTA NOMINAL, DEL PADRÓN ELECTORAL Y SU CORRELACIÓN CON LA POBLACIÓN, PUES LA POBLACIÓN COMO CUALQUIER VARIABLE CRECE A LO LARGO DEL TIEMPO Y OBVIAMENTE LOS VALORES ASOCIADOS A ELLA, ES DECIR, TANTO LA LISTA NOMINAL COMO EL PADRÓN ELECTORAL A LO LARGO DEL TIEMPO TAMBIÉN HABRÁN DE CRECER, POR LO TANTO SUENA BASTANTE LÓGICO QUE TENDRÍA QUE AUMENTAR Y NO DISMINUIR EL NÚMERO DE VOTOS NULOS, YO LO ACEPTO ME PARECE QUE ES RAZONABLE, SIN EMBARGO INSISTIRÍA HASTA EL MOMENTO NO CONOZCO NINGÚN ESTUDIO QUE HAYA DEMOSTRADO LA CORRELACIÓN ENTRE UN TIPO DE BOLETA Y EL PORCENTAJE DE VOTOS NULOS, TERMINO ENTONCES EL HECHO DE QUE EN EL MODELO DE BOLETA HORIZONTAL VAYAN TODOS LOS CANDIDATOS COLOCADOS, PERDÓN, TODOS LOS EMBLEMAS DEL PARTIDO Y LAS COALICIONES COLOCADOS COMO LO ESTABLECE LA LEY EN EL ORDEN DE SU REGISTRO Y EN LA MISMA FILA, ME PARECE QUE GARANTIZA LA EQUIDAD POR LO MENOS DE LA MISMA MANERA QUE LA BOLETA HORIZONTAL, Y TERMINO DICIENDO EN UN PRINCIPIO YO TENÍA ALGUNAS DUDAS RESPECTO DE LA BOLETA HORIZONTAL PORQUE LOS RECUADROS DE LOS DIFERENTES EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LO COMENTÉ CON LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL ESTÁN MUY PRÓXIMOS, SIN EMBARGO EN EL MODELO QUE SE NOS PRESENTA ESTOS EMBLEMAS ESTÁN YA LO SUFICIENTEMENTE EN MI OPINIÓN SEPARADOS UNOS DE OTROS, DE TAL MANERA QUE POR SUPUESTO INSISTO EN MI OPINIÓN EL ELECTOR TIENE POR LO MENOS LAS MISMAS POSIBILIDADES QUE EL MODELO DE BOLETA VERTICAL DE EMITIR SU VOTO CON LA SUFICIENTE CERTEZA, ADEMÁS OBVIAMENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS DIFERENCIAS GEOGRÁFICAS, CULTURALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DE NUESTRO ESTADO, CREO QUE PESE A QUE SE HA MENCIONADO YA EN VARIAS OCASIONES LA NECESIDAD DE UNA NUEVA CULTURA DEMOCRÁTICA, DE UNA NUEVA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN NUESTRO ESTADO DE LA LEGALIDAD, ETCÉTERA, CREO QUE CONTAMOS CON UN ELECTORADO QUE TIENE LA SUFICIENTE MADUREZ PARA PODER DEFINIR CUÁL ES LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA,

OPCIÓN QUE POR SUPUESTO SIEMPRE SERÁ RESPETABLE Y NOSOTROS DEBEMOS GARANTIZAR.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, MANIFESTÓ: EN MI INTERVENCIÓN INICIO IGUAL FUNDAMENTANDO MI PROPUESTA EFECTIVAMENTE EN EL ARTÍCULO 228, ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO QUE LA BOLETA QUE SE APRUEBE DEBE GARANTIZAR LA CERTEZA EN EL ELECTOR, ESTA ES UNA CUESTIÓN FUNDAMENTAL Y SEGUNDO QUE LA LEY ASÍ LO DICE Y NO PODEMOS HACER ALGO EN CONTRARIO, LOS COLORES Y EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES APARECERÁN EN LA BOLETA EN EL ORDEN QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA ANTIGÜEDAD DE SU REGISTRO, ESTÁ MUY CLARA AHÍ LA LEY, Y EN EL CASO DEL ARTICULO 244 REALMENTE ESO SIMPLEMENTE LO QUE HACE LA LEY ES SEÑALAR QUE SE GARANTICE EL RECUADRO PARA LOS ELECTORES QUE QUIERAN VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, CREO QUE AHÍ NO HAY NADA QUE DISCUTIR, O SEA ES ESO LO QUE ESTA LA LEY SEÑALANDO QUE SE DEBE GARANTIZAR AL ELECTOR EL DERECHO DE VOTAR POR ALGUIEN NO REGISTRADO SI ASÍ LO DESEA, Y ESTA MISMA FUNDAMENTACIÓN LEGAL DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA ESTÁ GARANTIZADA EN LA PROPUESTA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN LA BOLETA HORIZONTAL Y VEÁMOSLA, PARA QUE ESTEMOS CONVENCIDOS QUE ESA BOLETA GARANTIZA ESTOS PRINCIPIOS QUE AQUÍ SE ESTÁN SEÑALANDO, ESTÁN AHÍ EN LA MISMA IGUALDAD Y EQUIDAD, CREO QUE ESE ES OTRO PRINCIPIO FUNDAMENTAL QUE AUNQUE LA LEY NO LO DICE PERO ES UN PRINCIPIO RECTOR DE LA LIPEG, LA EQUIDAD Y ESTA BOLETA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO, CREO QUE CONTIENE ESE PRINCIPIO DE LA EQUIDAD Y NO ES CIERTO, YO DIGO, NO ES CIERTO, HA SIDO EL ARGUMENTO QUE YO LE HE ESCUCHADO YA VARIAS VECES AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” DE QUE VA A CREAR CONFUSIÓN SI ESTÁN JUNTAS LAS DOS COALICIONES, LA EXPERIENCIA Y LA PRUEBA CONTUNDENTE ES QUE EN EL DOS MIL CINCO, TAMBIÉN ÍBAMOS DOS COALICIONES Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLO, ERAN DOS COALICIONES, E IBAN EN EL MISMO ORDEN COMO SE ESTÁ PROPONIENDO HOY, SIMPLEMENTE EL AGREGADO ES QUE NO HABÍA EL RECUADRO PARA UN CANDIDATO NO REGISTRADO PERO IBAN EXACTAMENTE EN EL MISMO ORDEN Y EN ESTE PRINCIPIO DESDE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y EN ESTA BOLETA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO HORIZONTAL CUMPLE ESTE FUNDAMENTO LEGAL DE QUE LOS PARTIDOS ESTÁN EN ORDEN DE PRELACIÓN, DÓNDE ESTÁ LA ILEGALIDAD SI SE QUISIERA VER, ESTÁ EN ORDEN DE PRELACIÓN Y UN

ARGUMENTO QUE ME QUEDO GRABADO EN UNA DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DEL LICENCIADO TORRES, DECÍA A ESTE PROCESO VAMOS EN REALIDAD TRES, CLARO EL DECÍA FUNDAMENTALMENTE LAS COALICIONES NO? CON EL NOVENTA POR CIENTO COMO LO DIJO, PERO FINALMENTE SOMOS TRES CONTENIENTES Y QUE MEJOR ENTONCES QUE LOS TRES ESTEMOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, QUE LOS TRES, ENTONCES DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA ESTA PROPUESTA REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS YO DIGO Y QUE ALGUIEN LO DESMIENTA PARA MI TIENE LA CERTEZA, TIENE LA EQUIDAD Y TIENE LA LEGALIDAD, TRES PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, LO DEMÁS ME PARECE QUE SON ARGUMENTOS QUE QUIEREN REFORZAR UNA PROPUESTA, PERO MIREN EL ARGUMENTO DEL IFE QUE MUCHO SE HA EXPUESTO AQUÍ Y QUE ES UNA CUESTIÓN HISTÓRICA Y SE QUIERE TOMAR ESO COMO ALGO FUNDAMENTAL PARA LA DECISIÓN, PUES SI, PERO EL IFE NO HA TENIDO O DESMIÉNTANME O PIDO DISCULPAS SI ME EQUIVOCO, PERO EL IFE NO HA TENIDO UNA ELECCIÓN DE TRES PARTIDOS, VERDAD, O TRES COALICIONES O TRES PARTIDOS, SI ESO SUCEDIERA QUIEN SABE SI MANTENDRÍA ESA LÍNEA HISTÓRICA QUE SE DICE AQUÍ, ES DIFERENTE TOTALMENTE, CLARO A NIVEL NACIONAL SIEMPRE HA HABIDO QUE YO RECUERDE MÁS DE CINCO CONTENDIENTES Y OBIAMENTE EN ESE SENTIDO YA HAY UNA TRADICIÓN COMO SE DICE AQUÍ, PARA QUE MÁS O MENOS SE MANTENGA EL FORMATO DE ESA BOLETA HISTÓRICA, ENTONCES NO ES DESDE MI PUNTO DE VISTA UN ARGUMENTO FUNDAMENTAL COMO PARA DECIR QUE ESE DEBE SER EL CRITERIO PARA QUE SE APRUEBE ESA BOLETA Y LO OTRO DE LOS VOTOS NULOS QUE ES UN ARGUMENTO QUE TAMBIÉN SE HA DADO, TAMBIÉN IGUAL EN EL DOS MIL CINCO, USTEDES MISMOS HAN DADO LOS DATOS, EN EL DOS MIL CINCO ES DE LOS PROCESOS DONDE MENOS VOTOS NULOS HUBO, SI VEN LAS DEMÁS ELECCIONES DOS MIL CINCO, TREINTA Y NUEVE MIL; LA DOS MIL OCHO CUARENTA Y CUATRO MIL Y ERA LA BOLETA VERTICAL, ERA LA BOLETA VERTICAL, CREO QUE ESE ARGUMENTO TAMBIÉN ES ENDEBLE, LO DE LOS VOTOS NULOS, EN TODO CASO EN UN MOMENTO DADO LO DE LOS VOTOS NULOS SE DAN POR LA CONFUSIÓN POR EL MISMO LOGOTIPO DE COALICIONES PORQUE HAY QUE RECONOCER QUE CADA PROCESO DEPENDIENDO DE LAS COALICIONES A VECES PUES LOS LOGOTIPOS CAMBIAS, PERO CREO QUE SERÍA UNA MINORÍA, SIEMPRE HAY ESE RIESGO, PERO LO FUNDAMENTAL CREO QUE LA BOLETA HORIZONTAL INSISTO REÚNE LOS REQUISITOS DE CERTEZA, DE EQUIDAD Y LEGALIDAD Y CIUDADANOS CONSEJEROS SE QUE SE HA HECHO UN ESFUERZO POR TRATAR DE LLEGAR A UNA PROPUESTA UNIFICADA NO HA SIDO POSIBLE Y SÉ QUE A LO MEJOR TAMBIÉN ES

IMPOSIBLE PERO DEJO AHÍ LA PROPUESTA, OJALA Y QUE AL FINAL DEPENDIENDO YA DE LA ORIENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA VOTACIÓN INDIVIDUAL, OJALA Y HUBIERA LA CAPACIDAD A LO MEJOR INSISTO IGUAL ESTOY DICIENDO UN SIMPLE DESEO, PERO OJALA Y HUBIERA LA CAPACIDAD DE QUE FINALMENTE SE VOTARA AUN FUERA POR CONSENSO MAYORITARIO POR UNA SOLA PROPUESTA PARA QUE SE MANTENGA ESA DINÁMICA, ESA LÍNEA DE QUE EN EL CONSEJO, EN LAS SESIONES DE CONSEJO TANTO DE TRABAJO COMO EN LOS PLENOS EN GENERAL SE HAN TOMADOS ACUERDOS POR CONSENSO Y NO HA HABIDO LA NECESIDAD DE VOTAR CASI DE MANERA EXCEPCIONAL, OJALA Y NO FUERA LA EXCEPCIÓN, PERO SI LA ES PUES TAMBIÉN ES LEGAL, PERO CREO CIUDADANOS CONSEJEROS QUE OJALÁ ENTONCES QUE NO SEAN ARGUMENTOS MÁS POLÍTICOS LOS QUE PREDOMINEN EN LA DECISIÓN, SINO ESTA CUESTIÓN LEGAL EFECTIVAMENTE Y SE DÉ MUESTRAS DE LA ALTURA DE LA RESPONSABILIDAD DE ESTE CONSEJO Y EN PARTICULAR DE LOS CONSEJEROS.-----

- - - SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, COMENTÓ: DON ROBERTO, ACABAMOS DE CIRCULAR AHORITA EN UN FOLDER, EL COMPAÑERO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CIRCULO LAS BOLETAS QUE TODOS DEBEMOS DE TENER, TAMBIÉN NO ESCAPA QUE CIRCULAMOS DIVERSOS MODELOS, DIVERSOS FORMATOS, YO LES PEDIRÍA NADA MÁS QUE ATENDAMOS EN ESTE MOMENTO A LOS MODELOS QUE NOS ACABA DE CIRCULAR EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y QUE ESPERO QUE YA TODOS CUENTEN CON ELLOS Y SI NO CON GUSTO SE LOS PROPORCIONAMOS.- - -

- - - ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL ARTURO PACHECO BEDOLLA, QUIEN MANIFESTÓ: USTED AHORITA DIJO QUE NOS ATENGAMOS SOLO A LAS PROPUESTAS ENTENDÍ, YO QUERÍA HACER UNA RELATORÍA BREVE DE LO QUE HICIMOS EN LAS REUNIONES Y OBIAMENTE TENGO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE VIMOS, ENTONCES USTED SEÑALA QUE NOS ATENGAMOS SOLO A LAS DOS PROPUESTAS, YO PREGUNTO SI PUEDO MOSTRAR LAS DEMÁS, VIENDO QUE CADA UNO UTILIZÓ LOS ARGUMENTOS, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTO Y YO CREO QUE NO TENDRÍA PROBLEMA, PERO LO PREGUNTO PARA NO COMETER UN ERROR.-----

- - - SEGUIDAMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE, AGREGÓ: YO NO TENDRÍA NINGÚN INCONVENIENTE, NO HAY NINGÚN MODELO APROBADO, LO QUE DIJIMOS EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DE TRABAJO QUE TUVIMOS FUE QUE YA ARMONIZÁRAMOS LOS DOS MODELOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE EVITÁRAMOS DISCUSIONES DE CARÁCTER

TÉCNICO Y QUE NO FUESEN A MOSTRAR DIFERENCIAS PERO YO CREO QUE NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO, PARA REFERIR EL DEVENIR QUE SE HIZO CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS QUE HAYAMOS TENIDO, INSISTO LA ÚLTIMA PARTICIPACIÓN QUE SE TUVO DE MANERA CONJUNTA EN REUNIÓN PRIVADA, PUES FUE SI YA ESTÁN ESTOS MODELOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y YA SON ACORDES A LO QUE TÉCNICAMENTE HABÍAMOS SOLICITADO, PUES QUE ESOS MODELOS FUERAN LOS QUE SE TRAJERAN COMO ADJUNTOS A ESTE ACUERDO.-----

--- SIGUIENDO CON EL USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL ARTURO PACHECO BEDOLLA, QUIEN MANIFESTÓ: EN PRIMER TÉRMINO CREO QUE NO ES CORRECTO DESDE MI PUNTO DE VISTA, PRIMERO DESCALIFICAR CUALQUIER OPINIÓN QUE YA SE HAYA VERTIDO, ME PARECE QUE EL PRINCIPIO DE TOLERANCIA DEBE PREVALECER EN LA DISCUSIÓN CONCRETAMENTE DE ESTE ASUNTO, DIGAMOS QUE DESCALIFICAR LOS ARGUMENTOS ANTEPONIENDO EL DE UNO COMO LA VERDAD JURÍDICA ÚNICA, ME PARECE QUE SERÍA UN ERROR, ME PARECE, ESE ES MI PUNTO DE VISTA, LO DIGO PORQUE CREO QUE YO TRATE DE ALLEGARME DE LOS DOCUMENTOS, EL COMPAÑERO BETANCOURT DICE, EN EFECTO CON RAZÓN, QUE NO NOS PUDIMOS PONER DE ACUERDO Y CUANDO ÉL SEÑALA QUE NO NOS PUDIMOS PONER DE ACUERDO, SE REFIERE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PARTE TÉCNICA QUE ES LA QUE FUNDAMENTALMENTE PREVALECIÓ EN LAS DISCUSIONES, Y UN POQUITO NADA MAS PARA HACER UN RELATO, PROYECTAMOS INFINIDAD O POR LO MENOS CINCO O SEIS MODELOS DE POSIBLES BOLETAS EN EL PROYECTOR JUGAMOS CON LAS POSICIONES, CON LAS UBICACIONES O CON LA UBICACIÓN MAS BIEN DE LOS EMBLEMAS, ATENDIENDO A UN CRITERIO QUE ME PARECE QUE ES EL ÚNICO CRITERIO QUE TODOS VALIDAMOS O CON EL QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO, LA LEY SEÑALA QUE LOS EMBLEMAS, LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS EN LAS COALICIONES IRÁN EN LA BOLETA ELECTORAL EN FUNCIÓN DEL ORDEN EN QUE FUERON REGISTRADOS, SE ENTIENDE QUE HISTÓRICAMENTE, PUES EL PAN ES EL PARTIDO CON REGISTRO MÁS ANTIGUO Y NO HAY DISCUSIÓN DE QUE EL PRI LE SIGA, A VER, CUANDO YO ME REFIERO AL PAN, AL PRI, AL PRD, Y NO A LOS DEMÁS PARTIDOS QUE ESTÁN EN LA COALICIÓN LO HAGO PORQUE POR LO MENOS EL PAN VA SOLO COMO CON UN CANDIDATO SIN DEMÁS PARTIDOS Y EL PRI Y EL PRD, RESPECTIVAMENTE ENCABEZAN COALICIONES, POR TANTO JUGAMOS NOSOTROS CON LAS UBICACIONES DE DONDE PODRÍAN IR ENTENDIENDO QUE EN UN PRIMER MOMENTO EL PAN INICIA, PAN Y RECUERDO POR EJEMPLO QUE ESTA PAPELETA, O QUE ESTA BOLETA, DIJIMOS Y

COINCIDIMOS TODOS EN QUE INICIANDO EL CONTEO ASÍ COMO ESTA PROBABLEMENTE ESTA SERÍA ILEGAL, COMENTAMOS Y ANALIZAMOS Y DIJIMOS QUE PROBABLEMENTE PODRÍA SER ILEGAL, ALGUNOS VIRTIERON OPINIÓN EN ESE SENTIDO, ENTONCES DIJIMOS QUE ESTA PAPELETA PODRÍA TENER PROBLEMAS Y LUEGO RECUERDO BIEN PUES SALIÓ ESTA PROPUESTA QUE TAMBIÉN DIJIMOS QUE PROBABLEMENTE EN UNA APELACIÓN, PROBABLEMENTE INCLUSO HASTA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÍA MOVERSE ESTE RECUADRO, Y DIJIMOS QUE NO NOS ÍBAMOS ARRIESGAR A ESO, DIGO HASTA AHÍ TENÍAMOS CONSENSO, DIGO HAY QUE DECIRLO, FUIMOS GENERANDO CIERTOS CONSENSOS QUE AL FINAL DE CUENTA ESTAMOS VIENDO QUE YA NO SE DIO, BUENO Y LUEGO EL COMPAÑERO RAÚL CALVO PROPUSO SINO MAL RECUERDO ESTE MODELO, QUE IGUAL FINALMENTE, PUES NO PASO PARA NO DARLES MÁS DETALLES, NO SE DIO, NO PASO, LA PROPUESTA ERA BUENO PERO NO PASO, ENTONCES ES CURIOSO, ENTONCES COMPAÑEROS LLEGAMOS A LA REUNIÓN ANTERIOR A ESTA, LA MÁS CONSOLIDADA DONDE HUBO CIERTAS DEFINICIONES CON DIGAMOS DOS TIPOS DE MODELOS, DOS MODELOS DE BOLETAS DIGAMOS A LA FINAL, COMO EN EL ESTE PROGRAMA DE TELEVISA BAILANDO POR UN SUEÑO LA FINAL, CON DOS SE DESCALIFICARON TODAS Y DIJIMOS QUE DAN DOS INTENTAMOS CONSTRUIR UN CONSENSO EN FUNCIÓN DE ESTO, NO SE DIO, LO ÚNICO QUE YO PIENSO QUE ESTÁ CLARO ES QUE VA EL PAN EL PRI ENCABEZANDO SU COALICIÓN, EL PRD EN SEGUIDA ESO ESTÁ MUY CLARO NOS QUEDA CLARO A TODOS, EL PROBLEMA FUNDAMENTALMENTE ES OSEA POSICIONES A FAVOR DE LA HORIZONTAL Y POSICIONES A FAVOR DE ESTA QUE SE DICE DIGAMOS VERTICA,L PERO INICIA ASÍ O SEA PAN Y LUEGO SE BAJA AQUÍ, O SEA ES PAN, PRI CON SU COALICIÓN Y ACÁ PRD Y LUEGO EL CANDIDATO NO REGISTRADO, SE ALUDIDO AL ANTECEDENTE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR LA RECIENTE DONDE SALIÓ CON LA VICTORIA EL ACTUAL GOBERNADOR, ES ESTA YO LA TRAJE A COLOR DON GUILLERMO LA TRAJO UNA FOTOCOPIA YO PUEDE LOGRAR CONSEGUIRLA COMO FUE, HABER LO QUE NO DEBE QUEDAR CLARO CREO YO, ES QUE FINALMENTE EN MI OPINIÓN PERSONAL CUANDO NOS REFERIMOS A LA POSIBILIDAD DE QUE ESTA SEA ILEGAL PUES LA VERDAD QUIEN LO TENDRÍA QUE DECIR ES EL TRIBUNAL, O SEA ME PAREC,E ME PARECE Y UN POQUITO YA EN EL DISCURSO YA EN EL DISCURSO YA MÁS PERSONALIZADO, ME PARECE, QUE NO PODEMOS CON EL DEBIDO RESPETO GENÉRARLE UNA RESPONSABILIDAD AL COMPAÑERO RAÚL CALVO FINALMENTE ES VÁLIDO EXPRESARLO, PERO DESDE MI PUNTO DE VISTA CREO, DESDE MI PUNTO DE VISTA CREO, QUE LA VERDAD

JURÍDICA LA TENDRÍA SI SE APELA EL TRIBUNAL Y EN ÚLTIMA INSTANCIA EL FEDERAL, EN LOS DOS SUPUESTOS NO HAY UNA VERDAD JURÍDICA EMANADA UNA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER TRIBUNAL NI SI QUIERA DEL ESTADO O DEL FEDERAL QUE POR LO MENOS DESCALIFIQUE A ESTA DANDO POR HECHO QUE AQUÍ NO TENDRÍA PROBLEMA QUIEN SEÑALA QUE VAN EL PAN PRI Y LUEGO PUES ACÁ FUNDAMENTALMENTE SI PRETENDEMOS ENCAJONAR EN CUATRO, NO PODRÍAMOS TAMPOCO DESCALIFICAR ESTA, PORQUE LO QUE TENEMOS QUE VER LO QUE TENDRÍAMOS QUE VER ES SI EN EFECTO EL TRIBUNAL AHORA YA CON EL VOTO EL CANDIDATO NO REGISTRADO, DIRÍA QUE ESTO QUE SI VIOLARÍA LA LEY, QUIEN SABE POR QUÉ RAZÓN, ESE ES UNO DE LOS ARGUMENTOS Y EL SIGUIENTE EL ARGUMENTO DE LA POSIBLE ANULACIÓN A NULIDAD DE LA PAPELETA, ME PARECE QUE SERÍA COMO CREER QUE EL ELECTOR NO ESTÁ PREPARADO PARA VOTAR, YO ENTIENDO QUE ESTA ELECCIÓN TIENE UNA CONNOTACIÓN DIFERENTE A LAS DEMÁS PRIMERO PRÁCTICAMENTE EN MENTE EL CIUDADANO GUERRERENSE TIENE MÁS DE AÑO Y MEDIO QUERIENDO VOTAR, DESDE AQUELLA FAMOSA ESPECULACIÓN DE QUE LA CORTE VA DECIR QUE 2010 Y TODO MUNDO YA ESTAMOS TODOS PREPARADOS AHORITA CREO QUE SI MAÑANA INSTALAMOS CASILLAS Y URNAS YO CREO QUE LA GENTE YA PODRÍA IR A VOTAR Y CREO QUE UN PORCENTAJE DE LOS ELECTORES GUERRERENSE YA CON DEFINICIÓN ME PARECE QUE CON DEFINICIÓN, ESTE PROCESO ELECTORAL TIENE MOMENTOS DE AGONÍA, TENEMOS MÁS DE UN AÑO Y MEDIO PENSANDO QUE YA VAMOS A IR A LA URNA PRIMERO CREÍAMOS QUE IBA A, HACER EN JULIO PASADO, CUANDO LA CORTE PARECE QUE MAGABA QUE LA ELECCIÓN TENDRÍA QUE SER EN EL 2010 Y ENTONCES ME PARECE QUE EL ELECTOR LO QUE NECESITA ES IR YA A LA URNA, ES UN ARGUMENTO PARA MI DEFINITORIO PORQUE CREO QUE EL ELECTOR YA TIENE EN MENTE IR A VOTAR Y VOTAR POR SU CANDIDATO ME PARECE QUE NO SERÍA FÁCIL QUE SE EQUIVOCARA, ME PARECE, ES UNA OPINIÓN PERSONAL, NO PRETENDO DIGAMOS CONVENCERLOS, ESTÁ MUY CLARO QUE CADA QUIEN TRAE UNA IDEA YA DE MANERA DEFINIDA YO CREO EN CONCLUSIÓN, PRIMERO QUE SI EL COMPAÑERO RAÚL CALVO SERÍA JUZGADO POR ESO YO TAMBIÉN SERIA PORQUE VOY APOYAR ALGUNOS ARGUMENTOS DEL COMPAÑERO RAÚL CALVO, ASÍ QUE RAÚL ENTONCES YA NO VAS A SER SOLO NO SÉ CUANTOS PERO AQUÍ EL ASUNTO ES DE QUE YO CREO QUE DEBEMOS TOMAR UNA DECISIÓN VOTÉMOsla EN SU MOMENTO PRESIDENTE QUE LA SOMETA USTED A CONSIDERACIÓN Y PARA MÍ QUE NOS DIGA EL TRIBUNAL SI HAY UN RECORRENTE QUIEN TIENE LA VERDAD JURÍDICA, LA VERDAD LEGAL, PARA ESTE ASUNTO, EL

ARGUMENTO DE LA ANUALIDAD O ANULACIÓN DE LOS VOTOS NO ME CONVENCE PARA DESCALIFICAR ESTA, NO ME CONVENCE A MÍ EN LO PERSONAL REPITO POR LO CONTRARIO SI EL ELECTOR YA TIENE PENSADO IR A VOTAR MAÑANA SI LE PONEMOS UNA URNA ME PARECE QUE NO SE VA A EQUIVOCAR TIENEN MUY CLARITO LOS TRES CANDIDATOS SON PRACTICAMENTE GENTES CONOCIDAS, LOS PARTIDOS QUE ENCABEZAN LAS COALICIONES SON PARTIDOS TRADICIONALES Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NI SE DIGA CON SU HISTORIA EN LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES, CREO COMPAÑEROS QUE YO NO PRETENDO CONVENCERLOS CON MIS ARGUMENTOS, LO QUE QUIERO MAS BIEN ES JUSTIFICAR MI DECISIÓN EN TODO CASO EN EL MOMENTO EN QUE EL PRESIDENTE SOMETA A VOTACIÓN LA PAPELETA O LA BOLETA EL MODELO APOYAR ESTA PROPUESTA Y FINALMENTE CREO QUE DESCALIFICARNOS POR LA DECISIÓN QUE TEMEMOS ME PARECE QUE NO SERÍA BUENO, MÁS BIEN ESPEREMOS HABER QUE DICE EL TRIBUNAL Y ESE ES OTRO PAQUETE EL TRIBUNAL FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA SUPREMA CORTE CON ELLOS NO SE SABE A DÓNDE VAS, CONCRETITO LO QUE TÚ DICES QUE ES VERDAD LEGAL, HAYÁ TE DICEN SABES QUE PERO AQUÍ TE EQUIVOCASTE EN ESTO Y ENTONCES VA PARA BAJO Y ESO NO QUIERE DECIR QUE PROBABLEMENTE HAYAMOS HECHO ALGO SABIENDO QUE NOS ESTAMOS EQUIVOCANDO, SIMPLEMENTE DECIDIMOS Y ENTONCES QUE LA HISTORIA Y FINALMENTE LAS ACCIONES NUESTRAS SEAN LAS QUE DEFINAN DIGAMOS EL ESTATUS COMO FUNCIONARIOS EN ESTE CASO CON ESTE CONCRETO, ENTONCES PRESIDENTE ESTA ES MI PARTICIPACIÓN. -----

--- EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO PRESIDENTE MANIFESTÓ: YO ME ANOTE EN ESTA LISTA FINAL DE ESTA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES VOY HACER USO DE ESE DERECHO Y DESPUÉS ABRIREMOS LA SEGUNDA RONDA, YO QUIERO FELICITAR A LA SEÑORA CONSEJERA, A LOS SEÑORES CONSEJEROS, A LOS REPRESENTANTES DE LAS COALICIONES Y AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR QUE LES ESTAMOS DANDO ESTA OPORTUNIDAD A AFORTUNADA O DESAFORTUNADAMENTE NO LO SÉ, ES ALGO QUE LA HISTORIA ABRA DE CALIFICAR, EL FORMATO QUE SIEMPRE SEGUIMOS A LAS REUNIONES PREVIAS CONLLEVA QUE TODO LO DISCUTAMOS COMO LO ESTAMOS HACIENDO AQUÍ EN CUANTO AL ANÁLISIS DE UN TEMA EN CONCRETO, EN REUNIONES PRIVADAS DE TRABAJO, EN DONDE CON ESTOS ARGUMENTOS Y OTROS MÁS PUES HEMOS LOGRADO CONSTRUIR EN LA GRAN MAYORÍA DE LOS CASOS CONSENSOS Y UNANIMIDADES, PERO BUENO EN ESTE CASO CONCRETO COMO YA SE HABÍA SOSTENIDO POR ALGUNOS QUE NOS

ANTECEDIERON EN LA PALABRA, NO FUE POSIBLE QUE EN LAS REUNIONES PREVIAS DE TRABAJO A ESTA SESIÓN CONSTRUYÉRAMOS UN CONSENSO A UNA UNANIMIDAD, PERO A MI INSISTO ME DA GUSTO Y CREO QUE DEBEMOS AUTO RECONOCER ESTA PARTE PORQUE TAMBIÉN ESTAMOS DANDO UNA MUESTRA A LA SOCIEDAD, A LOS GUERRERENSES DEL NIVEL DE DEBATE QUE SABEMOS TENER Y DE LA CALIDAD QUE TENEMOS EN ESTE CONSEJO GENERAL, PERO SOBRE TODO, QUE SOMOS CAPACES AUN CON CRITERIOS DIFERENTES DE CONSTRUIR Y DE RESPETAR ESA DIVERSIDAD DE OPINIÓN, UNA DE LAS GRANDES CUALIDADES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ES PRECISAMENTE ESE, TENER DECISIONES DIFERENTES Y QUE SE REFLEJEN EN UN MOMENTO DETERMINADO, YO VOY HACER MÍOS TODOS LOS ARGUMENTOS QUE ME PARECEN BASTANTES RAZONABLES QUE VERTIÓ EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, EL CONSEJERO RAÚL CALVO BARRERA, EL CONSEJERO JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA Y EN LO QUE COMPARTIÓ ESTOS ARGUMENTOS EL CONSEJERO ARTURO PACHECO BEDOLLA, Y VOY ADICIONAR SI ES POSIBLE ALGUNOS PEQUEÑOS ARGUMENTOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA JUSTIFICAR UNA OPINIÓN QUE YO TAMBIÉN HA DEJADO CLARA EN LO LARGO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO, PRIMERO COINCIDO CON EL DOCTOR EN EL SENTIDO DE QUE ESTAMOOS ANTE LA PRESENCIA DE UNA CUESTIÓN DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO MEXICANO DONDE EL FEDERALISMO SE IMPONE, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS HAN HECHO GRANDES APORTES A LAS LEGISLACIONES FEDERALES, NO TODO SE HA CONSTRUIDO DESDE EL CENTRO, NI TODO HA SURGIDO DE LAS LEGISLACIONES FEDERALES, HAY EJEMPLOS HISTÓRICOS Y DE GRAN VALÍA SOBRE TEMAS CONCRETOS QUE HAN EMANADO DE LEGISLACIONES LOCALES, YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE INSTANCIAS FEDERALES Y ACTOS EN ELECCIONES FEDERALES, HAN SERVIDO DE EJEMPLO O DE PARANGON PARA SER TOMADO POR UNAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PERO CREO QUE TAMBIÉN, COMO BIEN SE SOSTIENE LA LEY EN EL TEMA EN CONCRETO LE DA LA FACULTAD A ESTE CONSEJO GENERAL, DETERMINAR CON LA LIBERTAD ABSOLUTA SU MODELO DE BOLETA ELECTORAL, ESTO NOS LLEVA A UN PUNTO DE ENCRUCIJADA POR UN LADO CONSERVAMOS SE DICE UN MODELO CLÁSICO TRADICIONAL SIGUIENDO ESE ESPÍRITU HISTÓRICO DE SEGUIR HACIENDO SIEMPRE LAS COSA COMO SE HACEN O EMPEZAMOS A INTENTAR TRASCENDER PARA MODIFICAR O CAMBIAR ESTOS MODELOS Y VER QUÉ IMPACTO PUDIERAN TENER, YO NO ESTOY EN CONTRA, PORQUE RECONOZCO QUE LA BOLETA QUE AQUÍ ESTA Y QUE DENOMINAMOS EN EL APARTADO "B" COMO VERTICAL, RECONOZCO QUE NO TIENE NINGÚN ÁPICE DE ILEGALIDAD,

CREO QUE REÚNE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS QUE LA LEY ESTABLECE Y TAMBIÉN CREO QUE ES UN MODELO QUE ESTA EN LA MESA Y POR ESO SE TRAE, POR QUE NO TIENE NINGÚN ASPECTO DE ILEGALIDAD AL IGUAL QUE LA BOLETA QUE LLAMAMOS HORIZONTAL QUE PARECE EN EL APARTADO "A" DE NUESTRO ACUERDO, UNA PREMISA IMPORTANTE QUE CREO QUE AQUÍ TODOS ESTAMOS CONVENCIDOS POR LOS MENOS LA SEÑORA CONSEJERA Y LOS SEÑORES CONSEJEROS ES QUE NINGUNA DE LAS DOS TIENE SALPICACIONES DE ILEGALIDAD DE NINGUNA MANERA NO Y ES CUESTIÓN DE QUE TENEMOS QUE PONERNOS DE ACUERDO EN UN MODELO SOBRE EL CUAL SI TENEMOS UNA LIBERTAD DISCRECIONAL CADA UNO DE LA CONSEJERA Y CONSEJEROS NO, ESTA SE LLAMA VERTICAL O LA LLAMAMOS VERTICAL PORQUE SIENDO UNA HOJA TAMAÑO CARTA EL MODELO QUE ESTA IMPRESO EN ELLA SE IMPRIMIÓ EN EL FORMATO VERTICAL ES DECIR DE ARRIBA HACIA ABAJO, MIENTRAS QUE UNA MISMA HOJA TAMAÑO CARTA SE IMPRIME EN FORMATO HORIZONTAL POR ESO ES QUE SE LE DENOMINA HORIZONTAL Y A ESTA VERTICAL, LO CLÁSICO LO TRADICIONAL Y EL HECHO DE QUE SI REVISAMOS HACIA TRÁS A LA HISTORIA PODEMOS ENCONTRAR UN SIN NÚMERO DE BOLETAS EN ELECCIONES QUE SIGUIERON EL MODELO VERTICAL NO DEJA DE LLAMAR LA ATENCIÓN Y HA SIDO MATERIA DE ANÁLISIS PARA CADA UNO DE NOSOTROS, YO HOY SOSTENGO CON DATOS TÉCNICOS Y CON DATOS ESTADÍSTICOS UN TANTO, QUE ESTE MODELO DE BOLETA QUE ES LA HORIZONTAL NO CAUSA NINGÚN PERJUICIO Y QUE ESTADÍSTICAMENTE PODRÍA DARNOS RESULTADOS DE VOTOS VALIDOS EN MAYOR NÚMERO Y POR EL CONTRARIO LO QUE AQUÍ SE HA SOSTENIDO HASTA MENOS VOTOS NULOS, CUANDO ESTUDIAMOS LOS SISTEMAS ELECTORALES JURÍDICOS NOS ENSAÑAN DE ENTRADA QUE NO SE PUEDEN COMPARAR ELECCIONES DIFERENTES, ES UN PRINCIPIO BÁSICO DEL DERECHO ELECTORAL POR LO TANTO, SI VAMOS A COMPARAR ELECCIONES A MÍ SE ME OBLIGA EN MI CONSTRUCCIÓN MENTAL A COMPARAR UNA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CON ELECCIONES DE GOBERNADOR Y NO CON DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, ALGUIEN DIJO EN LA MESA Y CREO QUE TIENE RAZÓN EN LA ENTRADA EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN UNA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS EN CUANTO A PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES GENERALMENTE ES MAYOR A LOS NÚMEROS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE PARTICIPAN EN UNA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, ESA PRIMERA DIFERENCIA PERMITE LA POSIBILIDAD GENERAR UN MODELO DIFERENCIADO AL TRADICIONAL, POR OTRA PARTE EN LO CLÁSICO O LO HISTÓRICO LOS NÚMEROS SE REFLEJAN EN GUERRERO EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR 1999, ES

CIERTO QUE SOLAMENTE HUBO TRECE MIL VOTOS NULOS, PERO SE TENÍA UNA LISTA NOMINAL DE UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CERO CINCUENTA Y DOS CIUDADANOS Y HUBO OCHOCIENTOS TREINTA OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE VOTOS VALIDOS CON UNA BOLETA TRADICIONAL O CLÁSICA COMO AQUÍ SE ESTÁ DENOMINADO CON ESA MISMA BOLETA EN LA DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE TUVIERON VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS VOTOS NULOS Y EN LA DE DIPUTADOS DESDE ESE MISMO AÑO SE TUVIERON TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN AYUNTAMIENTOS DEL DOS MIL DOS SE TUVIERON TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS VOTOS NULOS Y EN LA DE DIPUTADOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES VOTOS NULOS CON UN DISEÑO DE BOLETA QUE SIEMPRE HEMOS UTILIZADO Y QUE ES LA VERTICAL ES LA HISTÓRICA Y ES LA CLÁSICA, PERO QUE NOS HA DEJADO YO NO LE ECHO LA CULPA IGUAL QUE AQUÍ SE HA DICHO, A LA BOLETA CREO QUE LOS VOTOS NULOS DIVERSAS CAUSAS Y RAZONES DE EXISTIR PERO SI SE ESTÁ TOMANDO A LA BOLETA COMO UN PRIMER PARÁMETRO PARA MEDIRLOS, CREO ENTONCES QUE ESTA BOLETA NO NOS AYUDADO MUCHO EN EL TEMA DE LOS VOTOS NULOS, POR OTRO LADO SI EN DOS MIL CINCO EN UNA ELECCIÓN DE GOBERNADOR QUE ES LA PRÓXIMA EN MEDIATA ANTERIOR A LA QUE ESTAMOS TENIENDO, EL CONSEJO GENERAL POR ACUERDO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN UN MOMENTO DETERMINADO O CON LA VALIDACIÓN DE LOS TRIBUNALES SI ES QUE HUBO IMPUGNACIÓN, PUES BIEN SE DECIDIÓ UNA BOLETA HORIZONTAL CON TRES PARTICIPANTES, ESA BOLETA HORIZONTAL TRAJÓ RESULTADOS EN DONDE LOS VOTOS NULOS FUERON DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PERO HUBO UN MILLÓN CERO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO VOTOS VALIDOS QUE CREO QUE TAMBIÉN ES UN DATO QUE HABRÍA DE CONSIDERAR NO TAN SOLO PENSEMOS EN LOS VOTOS NULOS, TAMBIÉN REVISEMOS Y COMPAREMOS QUE BOLETA O QUE MODELO A TRAÍDO COMO CONSECUENCIA EN LA MEDIDA DE SU IMPACTO, YO NO DIGO QUE SEA EL IMPACTO DE LA BOLETA EL QUE ESTE PROVOCANDO TODOS ESTOS NÚMEROS, PERO EN LA MEDIDA DE SU IMPACTO, TAMBIÉN VEÁMONOS LOS VOTOS VALIDOS Y EN ESA ELECCIÓN SE TUVIERON UN MILLÓN CERO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO VOTOS VALIDOS Y SOLAMENTE DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON UNA LISTA NOMINAL DE DOS MILLONES CERO TREINTA Y SIETE MIL PUNTO CERO SESENTA Y OCHO CIUDADANOS, PRIMER DATO QUE ME DA A MÍ LA IDEA DE QUE A LO MEJOR ES BUENO EXPLORAR, INTENTAR, SEGUIR

CAMINANDO CON UNA BOLETA EN ESTE SENTIDO PARA QUE LOS RESULTADOS DUROS Y LA ESTADÍSTICA EL DÍA DE MAÑANA NOS PUEDAN PERMITIR COMPARAR, SI LA BOLETA ESTÁ PROVOCANDO ALGÚN EFECTO DE VOTOS NULOS O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES TENEMOS QUE TENER UN CRITERIO DE COMPARACIÓN, DE LO CONTRARIO SI ES EL MODELO TRADICIONAL EL QUE A ESTADO OCASIONADO ALGUNAS SITUACIONES DE ESTA NATURALEZA Y LO SEGUIMOS UTILIZANDO DURANTE EL LARGO DE LA VIDA ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NO VAMOS A TENER UN PUNTO DE COMPARACIÓN, PERO TAMBIÉN LES DOY MÁS DATOS DESPUÉS DE GOBERNADOR DEL DOS MIL CINCO QUE FUE LA QUE SE UTILIZO EL MODELO HORIZONTAL SIENDO YA CONSEJEROS LOS QUE AQUÍ ESTAMOS PRESENTES VOLVIMOS AL MODELO TRADICIONAL CLÁSICO U HORIZONTAL Y FÍJENSE QUE EN LA DE AYUNTAMIENTOS DEL DOS MIL, CINCO DE DIECISIETES MIL VOTOS NULOS QUE SE HABÍAN OBTENIDO EN FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, PARA OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO SUBIÓ EN LA DE AYUNTAMIENTOS A TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CUANDO VARIAMOS EN OTRO MODELO Y LA DE DIPUTADOS SE FUE CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS VOTOS NULOS CON EL MODELO CLÁSICO O TRADICIONAL PERO ADEMÁS INSISTIMOS EN DOS MIL OCHO PARA LA DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS Y APROBAMOS UN MODELO CLÁSICO O TRADICIONAL Y LOS VOTOS NULOS EN LOS DE AYUNTAMIENTOS DEL DOS MIL OCHO FUERON TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS Y EN LA DE DIPUTADOS DOS MIL OCHO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE ENTONCES ESTOS DATOS A MÍ EN LO PARTICULAR ME PERMITEN POR LO MENOS EXPLORAR, INTENTAR CONOCER ESTADÍSTICAMENTE LOS RESULTADOS QUE NOS PUEDE DAR UNA BOLETA DE ESTA NATURALEZA, INSISTO ES EL MODELO INMEDIATO PRÓXIMO ANTERIOR QUE TENEMOS EN UNA ELECCIÓN QUE SI HAY QUE COMPARARLA, HAY QUE COMPARARLA CON SU SIMILAR Y ESA ES LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DOS MIL CINCO, ESA SERÍA MI PROPUESTA Y YO ACOMPAÑARÍA EN ESTA DECISIÓN A LOS COMPAÑEROS RAÚL QUE YA FUE CLARO EN SU POSTURA AL CONSEJERO JORGE ALBERTO Y AL DOCTOR ARTURO PACHECO BEDOLLA, ESTA ES MI PARTICIPACIÓN. - - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HEDILBERTO RODRÍGUEZ VALVERIO COMENTÓ: HEMOS ARGUMENTADO YA ENTORNO A LO QUE CONSIDERAMOS NUESTRA PROPUESTA QUE REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY, AHORA QUISIERA YO COMENTAR PERDÓN ARGUMENTAR EL POR QUÉ NO NOS INCLINAMOS POR LA OTRA, SE HE HABLADO AQUÍ DE CUESTIONES HISTÓRICAS DE COSTUMBRE Y DE ENTRADA QUIERO MANIFESTAR Y DEJAR PATENTADO

NUESTRO CABAL RESPETO A TODAS LAS ARGUMENTACIONES DE LOS SEÑORES Y DE LA SEÑORA CONSEJERA DESDE LUEGO RESPETAMOS TODAS SUS OPINIONES, TANTO DE LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LAS COALICIONES, DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA DECÍAMOS EL FORMATO QUE HEMOS SUGERIDO REÚNE LAS CUALIDADES LEGALES, REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS DE EQUIDAD Y LEGALIDAD, EN EL CASO CONTRARIO Y PRECISAMENTE HABLANDO DE LA CARACTERÍSTICA DE LEGALIDAD AHÍ QUISIERA FIJAR LA ATENCIÓN EN LO SIGUIENTE REVISANDO ALGUNOS DOCUMENTOS DEL PROPIO INSTITUTO COMO LO ES LA GUÍA TEMÁTICA DE ESTUDIO PARA LOS ASPIRANTES Y SUPERVISORES Y CAPACITADORES ELECTORALES, HAY UN TEMA DONDE DEFINE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL DENTRO DE ESTOS HABLA PRECISAMENTE DE LA LEGALIDAD Y LO DEFINE ASI EN TODO MOMENTO Y BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE LAS DELIMITA Y LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LAS REGLAMENTAN ESTE PRINCIPIO SE CUMPLE CUANDO SE OBSERVA ESTRICTAMENTE EL MANDATO DE LA LEY, SIN DEFRAUDAR EL CONTENIDO DE LA NORMA, AL SIMULAR SU CUMPLIMIENTO ES UN DOCUMENTO DE AQUÍ DEL INSTITUTO QUE ME PARECE MUY BUENO Y LA DEFINICIÓN ME PARECE QUE ES ADOC SI LA LEY ME DICE, QUE DEBO DE OBSERVAR EN LA UBICACIÓN DE LOS LOGOS DE LOS PARTIDOS CONTENDIENTES DE ACUERDO A SU REGISTRO, A LA ANTIGÜEDAD DE SU REGISTRO, YO ME PREGUNTO EN ESTE CASO EN ESTA PROPUESTA A CASO AQUÍ SE OBSERVARÍA ESO, Y YO HAGO ESTE RAZONAMIENTO, BUENO SI NOSOTROS OBSERVAMOS EN FORMA HORIZONTAL TAMBIÉN SI TENIENDO DE FRENTE LA BOLETA DE IZQUIERDA A DERECHA EFECTIVAMENTE EL PAN OCUPANDO EL PRIMER SITIO Y LA COALICIÓN ENCABEZADA EN ESTE CASO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE CORRESPONDERÍA AL SEGUNDO SITIO Y TAL VEZ AHÍ SE OBSERVE ESTE PRINCIPIO, SI VAN EN PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR CONSTA TAMBIÉN AQUÍ QUIERO DEJAR PATENTIZADO NUESTRA DISPOSICIÓN PORQUE INDEPENDIENTEMENTE EN CUALQUIERA DE LOS DOS ESQUEMAS FINALMENTE NO TENDRÍAMOS NINGÚN PROBLEMA, PERO NO ESTAMOS ATENDIENDO AL INTERÉS PARTICULAR, SI NO PRECISAMENTE PORQUE QUEREMOS PRIVILEGIAR EL INTERÉS COMÚN DE LA SOCIEDAD QUE LO PROTEGE LA LEY, POR ESO ESTAMOS HABLANDO DE LEGALIDAD, PORQUE EN ESE SENTIDO PUDIERA YO INTERPRETAR SI QUE ESTA ASÍ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRIMER ORDEN LA COALICIÓN ENCABEZADA PRI, EN SEGUNDO Y TAL VEZ AHÍ SE RESPETE

ESE PRINCIPIO, PERO SI NOSOTROS LO INTERPRETAMOS HACIA BAJO RESULTA QUE EL QUE ENCABEZA SEGUNDO LUGAR ES LA COALICIÓN ENCABEZADA PERDÓN POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ,ENTONCES AHÍ NO SE OBSERVA ESE PRINCIPIO DE QUE DEBE DE SER DE ACUERDO AL ORDEN DEL REGISTRO POR QUE HACIA BAJO SERÍA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CREO QUE ESO NO ESTARÍA DE ACUERDO LA OTRA COALICIÓN EN QUE PARECIERA ASÍ, O VICEVERSA TAL VEZ SI SUBIMOS LOS LOGOS VERDAD TAMPOCO LA OTRA COALICIÓN ESTARÍA DE ACUERDO EN ELLO, ENTONCES ME PARECE QUE AHÍ NO SE CUMPLIRÍA CON ESE PRINCIPIO DE QUE TENGAN QUE IR DE ACUERDO AL REGISTRO, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL REGISTRO, POR ESA RAZÓN CREO QUE ESTE FORMATO NO REÚNE LA CONDICIÓN DE LEGALIDAD Y SI ESTE Y A DEMÁS A ESTE LE ASISTE LA EQUIDAD POR QUE NOS ENCONTRAMOS TODOS EN UNA MISMA LÍNEA, YO CREO CONSIDERO, QUE ARGUMENTAR LA CONFUSIÓN DEL ELECTORADO POR QUE SE ENCUENTRAN JUNTAS LAS DOS COALICIONES HASTA AHORITA YO COMPARTO LA OPINIÓN DEL DOCTOR JORGE QUE HASTA AHORITA NO HE CONOCIDO YO NINGÚN ESTUDIO QUE REVELE ESTA SITUACIÓN YA HEMOS TENIDO BOLETAS Y NO NADA MÁS AQUÍ EN GUERRERO SINO EN OTROS ESTADOS, LO REFERÍA EL COMPAÑERO J. INES BETANCOURT QUE SE HAN TENIDO BOLETAS EN ESTE SENTIDO Y NO HE ENCONTRADO AHORITA UN ESTUDIO QUE ME HAGA UNA CORRELACIÓN EN QUE ESTE ESQUEMA DE BOLETAS LLEVA A LA CONFUSIÓN, TAL VEZ NO TENGO LA BOLITA DE CRISTAL VERDAD, CON LA QUE ASEGURAN QUE VAN A TENER EL NOVENTA POR CIENTO DE LA VOTACIÓN, PERO YO CREO QUE NO SE DEBE A ESO YO MÁS BIEN, YO MÁS BIEN, LE ATRIBUYÓ Y LE APUESTO, LE APOSTAMOS A LA MADUREZ DEL ELECTORADO GUERRERENSE EN QUE SABE DISTINGUIR PERFECTAMENTE CUÁLES SON SUS OPCIONES, YO CREO ELECTORADO GUERRERENSE YA TIENE PERFECTAMENTE IDENTIFICADO, DECIR O ANTICIPAR QUE SE VAN A LLEVAR EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO PUES SERÍA TANTO COMO DESCALIFICAR TAMBIÉN ESA DECISIÓN DEL ELECTORADO, INSISTO NO CREO QUE ESTE ESQUEMA DE BOLETA DEL APARTADO "B" REÚNA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, INSISTO, REITERO NUESTRA POSICIÓN ES POR EL APARTADO "A" HARÍA EL LLAMADO A LOS SEÑORES CONSEJEROS RESPETOSAMENTE A QUE RECONSIDERARAN ESTA SITUACIÓN PRECISAMENTE DE LEGALIDAD QUE ADEMÁS AL MOMENTO DE ANALIZARLA COMO LO ACABO DE COMENTAR PUES TAMBIÉN GENERARÍA CONFUSIÓN SI, PORQUE ENTONCES QUIEN LLEVARÍA EN SEGUNDO ESPACIO DE ACUERDO AL ORDEN DE SU ANTIGÜEDAD DE SU REGISTRO Y ENTONCES SI ME GENERA INCERTIDUMBRE ENTONCES YA NO

ESTOY CUMPLIENDO CON ESE PRINCIPIO QUE LA LEY ME MARCA DE LEGALIDAD Y QUE EFECTIVAMENTE LO HAN HECHO VALER Y LO HAN ESPECIFICADO Y DEFINIDO AQUÍ EN ESTA GUÍA, EN ESTE DOCUMENTO QUE HE COMENTADO.-----

--- EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO RAÚL CALVO BARRERA DIJO: POR ALUSIONES DEL SEÑOR ROBERTO TORRES, ME PARECE QUE ES IMPORTANTE PRECISAR ALGUNAS SITUACIONES RESPECTO DE MI INTERVENCIÓN PASADA, PRIMERO DECIR QUE NO ESTOY DIGAMOS NO GENERE ARGUMENTOS EN CONTRA DEL FORMATO "B" DE LA PROPUESTA DEL MODELO DE LA BOLETA ELECTORAL, SIMPLEMENTE ARGUMENTÉ, PORQUE CONSIDERO RAZONABLEMENTE QUE MI VOTO VA A SER A FAVOR DEL MODELO "A" EL FORMATO HORIZONTAL DE LA BOLETA PERO NO DESACREDITE DE NINGUNA MANERA LA OTRA PROPUESTA ME PARECE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS QUE MARCA LA PROPIA LEY, POR OTRO LADO EN CUANTO A LA FACULTAD DISCRECIONAL, SI HABLE DE ESA FACULTAD PERO LO DIJE TAMBIÉN EN MI PRIMER INTERVENCIÓN DERIVADA DEL LIMITE QUE MARCA LA PROPIA LEY ELECTORAL ESTABLECE CON TODA PRECISIÓN QUE ESA FACULTAD DISCRECIONAL QUE TIENE ESA BASE ES LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y POR LO TANTO SI BIEN ES CIERTO SE TOMAN DECISIONES DE MANERA LIBRE REPITO EL MARCO QUE GENERA Y QUE PROTEGE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES ES PRECISAMENTE LA LEY Y POR SUPUESTO QUE TODAS LAS DETERMINACIONES PUEDEN SER RECURRIDAS ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES ESO ESTÁ MUY CLARO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA EN TÉRMINOS ESTO NO ES UNA INSTANCIA TERMINAL ,ESTO ES UNA INSTANCIA DE COMIENZO, PERO TIENE SUBSECUENTES INSTANCIAS JURISDICCIONALES DONDE SE PUEDEN REVISAR LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL Y BUENO RESPECTO A SU APRECIACIÓN DE QUE LA CAPACITACIÓN ES DE MI ABSOLUTA RESPONSABILIDAD HABRÍA QUE DECIR, QUE LA CAPACITACIÓN COMO BIEN SABEMOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 99 EN LA FRACCIÓN LII LO DICE MUY CLARAMENTE PUES EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CURSOS PARA LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS ES UNA ATRIBUCIÓN QUE CORRESPONDE AL CONSEJO GENERAL, NO ES UNA ATRIBUCIÓN QUE SE PUEDA CIRCUNSCRIBIR A UN SOLO CONSEJERO Y DICE MUY CLARO, EL ARTÍCULO 99 EN SU FRACCIÓN LII, APROBAR EL PROGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE DEBERÁN IMPARTIR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL A LOS FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CAPACITADORES ELECTORALES, PERO ADEMÁS, COMO

BIEN SABEMOS EL ÓRGANO ELECTORAL AUXILIA AL CONSEJO GENERAL POR UNA SERIE DE COMISIONES Y EN LA COMISIÓN, BUENO PUES INTEGRAMOS DE ACUERDO CON LA PROPIA LEY TAMBIÉN TRES CONSEJEROS LA PROPIA COMISIÓN, EN TODO CASO SERÍA UNA RESPONSABILIDAD COLECTIVA EN ESTA SITUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, SIN EMBARGO ES MUY CLARO COMO SE GENERA EL FORMATO Y USTED LO SABE MUY BIEN, LA CAPACITACIÓN SE APRUEBA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DEL CONSEJO GENERAL Y DE AHÍ EN CASCADA SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE A SU VEZ DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 214 DE LA PROPIA LEY ELECTORAL, PUES SEÑALA CON PRECISIÓN POR EJEMPLO LO SIGUIENTE: DICE EL ARTÍCULO 214, REALIZADA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, LOS CONSEJOS DISTRITALES ORDENARAN LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE SUS MIEMBROS PARA TODAS LAS SECCIONES ELECTORALES EN CADA DISTRITO, PERO ADEMÁS EL ARTICULO 214 EN SU FRACCIÓN VII, DICE LO SIGUIENTE: LOS CONSEJOS DISTRITALES INTEGRARAN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, CON LOS CIUDADANOS SELECCIONADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL INCISO ANTERIOR, Y DETERMINARAN SEGÚN SU ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA ELECTORAL, LAS FUNCIONES QUE CADA UNO DESEMPEÑARA EN LA CASILLA, POR LO TANTO LA CAPACITACIÓN ES CIERTO, ES UN ASUNTO MUY IMPORTANTE QUE COMPETE A TODOS LOS QUE INTEGRAMOS TODAS LAS INSTANCIAS DE INSTITUTO ELECTORAL, A UNOS, EN ESTE CASO EL CONSEJO GENERAL EN LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CURSOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, A LA PROPIA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN RESPECTO A LA VIGILANCIA Y EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y A LOS CONSEJOS DISTRITALES EN UNA ATRIBUCIÓN MUY CLARA QUE SEÑALA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 214, PUES EN PRIMER LUGAR INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA PROPIA LEY Y ESTAR PENDIENTE A QUE EFECTIVAMENTE ESTOS CIUDADANOS QUE FUERON NOMBRADOS COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA ASISTAN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL A DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES ADECUADAMENTE, POR LO TANTO ME PARECE QUE ES UN RETO INSTITUCIONAL, NO PUEDE SER ATRIBUIBLE POR MÁS QUE YO SEA EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA A UN SOLO INDIVIDUO, PERO ADEMÁS EN EL ASPECTO YA CONCRETO RETOMANDO EL ASPECTO DE LA BOLETA ELECTORAL, SI QUIERO HACER DOS COMENTARIOS MÁS, EL PRIMERO ES QUÉ ESTAMOS HACIENDO EN LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PARA GENERAR

PRECISAMENTE CERTEZA A LOS ELECTORES EL DÍA TREINTA DE ENERO, ¿QUÉ HICIMOS?, BUENO A PARTE DE APROBAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CURSOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, APROBAMOS ME PARECE ENTRE OTROS MATERIALES DIDÁCTICOS DOS INSTRUMENTOS QUE ME PARECEN SON MUY IMPORTANTES PARA EVITAR PRECISAMENTE LA CONFUSIÓN DE LOS ELECTORES, UN PRIMER PUNTO ES EL CARTEL DE VOTOS VALIDOS Y VOTOS NULOS QUE VA A ESTAR EN CADA UNA DE LAS CASILLAS ELECTORALES Y QUE USTED TAMBIÉN HIZO OBSERVACIONES A ESE CARTEL, POR EJEMPLO UN PRIMER LUGAR VA A SER FIJADO EN CADA UNA DE LAS CASILLAS, ESE CARTEL DONDE ESPECIFICA DE MANERA MUY CLARA Y PUNTUAL COMO PUEDE CONCEPTUALIZARSE UN VOTO VÁLIDO Y UN VOTO NULO A RAÍZ DE LA JURISPRUDENCIA QUE HA EMITIDO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PERO NO SOLAMENTE ES EL CARTEL QUE VA A ESTAR VISIBLE A LOS OJOS DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, SINO TAMBIÉN GENERAMOS UN PROPIO MANUAL EN DONDE YA SE DESGLOSA DE MANERA MUY DETALLADA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VOTOS VALIDOS Y VOTOS NULOS Y TAMBIÉN FUE APROBADO EN LAS REUNIONES QUE HEMOS TENIDO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, POR LO TANTO ME PARECE QUE DESDE EL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL SE ESTÁN GENERANDO INSTRUMENTOS PARA DOTAR DE CERTEZA, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EVITAR UNA CONFUSIÓN EN EL ASPECTO DE LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO Y POR OTRO LADO SE HA SEÑALADO AQUÍ ESTA SITUACIÓN DE LOS VOTOS NULOS EN LAS CASILLAS, SE DICE QUE POR EJEMPLO SE HAN SEÑALADO DATOS ESTADÍSTICOS DE CUÁL HA SIDO EL NÚMERO DE VOTOS NULOS EN ELECCIONES, EL CONSEJERO JESÚS YA LO MENCIONÓ, EL PRESIDENTE TAMBIÉN, HAN MENCIONADO CIFRAS MUY CLARAS EN TÉRMINOS DE CÓMO SE HA DADO ESTA NULIDAD DE VOTOS, ESTO CRÉANME Y ESTOY DE ACUERDO CON EL CONSEJERO JORGE ALBERTO, NO HAY ESTUDIOS CIENTÍFICOS AL RESPECTO QUE SE PUEDA ATRIBUIR AL FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL, ESO POR SUPUESTO, QUE PUEDE TENER OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS, PERO SUPONIENDO SIN CONCEDER, QUE EFECTIVAMENTE SE DIERA ESTE CASO FUERA EXCLUSIVAMENTE ATRIBUIBLE AL MODELO DE BOLETA ELECTORAL, PUES ENTONCES EN UN EJERCICIO DE COMPARACIÓN Y AQUÍ TENGO LOS DATOS YO TAMBIÉN EN TÉRMINOS PARA PODER COMPARAR SE NECESITA CONVERTIR ESOS NÚMEROS ABSOLUTOS QUE USTEDES MENCIONABAN, EN NUMEROS RELATIVOS, DE TAL MANERA QUE POR EJEMPLO EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE 2005 CON EL FORMATO DE BOLETA

HORIZONTAL SE GENERÓ 1.65% DE VOTOS NULOS, EN CAMBIO CON LA BOLETA CLÁSICA, TRADICIONAL O VERTICAL COMO SE HA DENOMINADO AQUÍ POR EJEMPLO PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL 2005, EL PORCENTAJE DE VOTOS NULOS AUMENTO Y LLEGO A 3.48% Y EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS TAMBIÉN CON LA BOLETA CLÁSICA TRADICIONAL, ETCÉTERA, EL NÚMERO DE VOTOS NULOS REGISTRO EL 3.37% DEL TOTAL, DE TAL MANERA QUE, ENTONCES QUE ESTE ARGUMENTO ME PARECE QUE EN UNA PRIMERA INSTANCIA A LA LUZ DE LOS DATOS OFICIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REFLEJAN CON TODA CLARIDAD QUE NO ES COMO SE HA ARGUMENTADO EN ESTA MESA. - - - - -

- - - ACTO SEGUIDO, SOLICITO EL USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, QUIEN MANIFESTÓ: CREO QUE ES IMPORTANTE REALIZAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES Y CLARIFICACIONES, PRIMERAMENTE MENCIONAR QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA FORMA EN CÓMO HA ELABORADO SUS DICTÁMENES Y ACUERDOS, LA COSTUMBRE RESULTA DETERMINANTE, Y QUE BUENO SEÑOR PRESIDENTE Y COMPAÑEROS CONSEJEROS QUE AHORA HABLEMOS DE QUE EL FORTALECIMIENTO, DEL FEDERALISMO NOS PERMITE RAZONAR, NOS PERMITE TENER LA LIBERTAD COMO EN VARIAS OCASIONES LO HABÍAMOS MANIFESTADO EN REUNIONES DE TRABAJO, EL HECHO DE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, HUBIESE EMITIDO EL PROPIO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ALGUNOS LINEAMIENTOS, ALGUNOS REGLAMENTOS EN LA FORMA EN CÓMO NOSOTROS TENEMOS QUE REALIZAR NUESTRAS ACTIVIDADES, QUE BUENO QUE AHORA ESOS ACUERDOS YA NO LOS VAMOS A TOMAR EN CUENTA, ME DA GUSTO PORQUE REITERO LA COSTUMBRE ERA DETERMINANTE EN NUESTRAS RESOLUCIONES, Y CREO QUE UNA VEZ PRECISADA ESA PARTE CON LA CLARIDAD QUE SE DEBE NO PODEMOS NOSOTROS SOSLAYAR EN ESTE MOMENTO QUE AHORA UN CAMBIO DE CRITERIO QUE POR CIERTO MUY RADICAL, DE TODOS USTEDES COMPAÑEROS NOS QUIERAN CONVENCER CON EL ARGUMENTO DE QUE ELABORAR LA BOLETA DE MANERA HORIZONTAL TIENE MAYORES VICIOS DE DEMOCRACIA, ESO NO ES CIERTO, HABRÍA COMO USTEDES LO HAN DICHO QUE ESPERAR SI EN EFECTO UN ESTUDIO A FONDO ASÍ LO DETERMINARA, PERO HASTA ESTE MOMENTO CREO QUE NO EXISTE ESO Y BUENO YO ESCUCHABA CON ATENCIÓN A MI COMPAÑERO RAÚL CALVO, HABLAR DE QUE INCLUSO TENÍAN LA DISCRECIONALIDAD DE HACER LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS QUE ELLOS CONSIDERAN PERTINENTES, NO COMPAÑERO RAUL, LA DISCRECIONALIDAD NO PUEDE SER SINÓNIMO DE

AUTORITARISMO, SIEMPRE DEBEMOS DE AJUSTARNOS A LA LEY, NO MÁS, Y QUE BUENO QUE EN SU SEGUNDA INTERVENCIÓN HIZO ALGUNAS PRECISIONES AL RESPECTO TAMBIÉN DEBO DECIRLE QUE EN TODO MOMENTO NUESTROS TRABAJOS DEBEN DE AJUSTARSE A LA LEGALIDAD Y NO POR CRITERIOS PERSONALES O POR MAYORÍA DE RAZÓN HABRÁN DE CONVENCERNOS A NOSOTROS, REITERO LAMENTO MUCHO QUE AHORA CAMBIEMOS DE CRITERIO Y TAMBIÉN CREO QUE ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN EFECTO COMPAÑEROS, LA INNOVACIÓN, LA RENOVACIÓN EN NUESTRAS ACTIVIDADES ES BUENA, PERO ¿SABEN CUÁNDO? CUANDO NOS ENCONTRAMOS PREPARADOS PARA ELLO, CUANDO ESTAS ACTIVIDADES EN DONDE HABREMOS DE IMPLEMENTAR EL SECTOR VINCULANTE TAMBIÉN TIENE NOCIÓN DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE LAS INNOVACIONES, PERO AHORITA DECIR QUE TENEMOS QUE INNOVAR, TENEMOS QUE HACER NUESTRAS ACTIVIDADES DIFERENTES PORQUE TIENE MAYORES VISOS DE DEMOCRACIA, NO ES CIERTO.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, ROBERTO TORRES AGUIRRE, MANIFESTÓ: EN LA MEDIDA EN QUE NOS VAYAMOS ADENTRANDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA DISCUSIÓN DEL FORMATO DE LA BOLETA QUE VA A SER APROBADA POR EL PLENO, YA SEA POR UNANIMIDAD O POR MAYORÍA, VAMOS IR ENCONTRANDO ELEMENTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA POSICIÓN PERSONAL DE CADA UNO DE NOSOTROS, YO NO DIRÍA INTERÉS, DIRÍA CRITERIO PERSONAL, ENTONCES YO JAMÁS HABLE COMPAÑERO REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL QUE CUALQUIERA DE LOS DOS FORMATOS ERA ILEGAL, NUNCA HEMOS HABLADO DE ILEGALIDAD EN LA EXPOSICIÓN, NO, SIMPLEMENTE YO ESTABLECÍA ALGUNOS ARGUMENTOS QUE DERIVAN DE LO QUE ESTÁ PLASMADO EN LA LEY Y NO ES POSIBLE QUE TRATEMOS DE ENCONTRAR ARGUMENTOS PROPIOS CONTRADIÉNDONOS DE NUESTROS PROPIOS ARGUMENTOS, CUANDO HABLABA EL SEÑOR PRESIDENTE DE QUE LA BOLETA TRADICIONAL COMPARADA CON OTRAS ELECCIONES, PERO QUE LAS ELECCIONES NUNCA SON IGUALES, ENTONCES NO PUEDES ESTABLECER UNA COMPARACIÓN ENTRE UNA ELECCIÓN Y OTRA, LAS CIFRAS ESTADÍSTICAS TAMBIÉN TE LLEVAN A LO MISMO, PORQUÉ, PORQUE YA SE DIJO NO HAY NINGÚN UN ESTUDIO TÉCNICO, CIENTÍFICO COMPROBADO QUE NOS PUEDA DAR LA RAZÓN EN NUESTROS ARGUMENTOS, SE DICE ES QUE NO DEBEMOS IRNOS CON LO QUE HISTÓRICAMENTE SE HA DADO EN EL FORMATO DE LAS BOLETAS, SIN EMBARGO TODO MUNDO DICE ES QUE EN EL DOS MIL CINCO SE UTILIZÓ ESTA, O SEA NOS CONTRADECIMOS EN

NUESTROS ARGUMENTOS Y HABLAMOS DE LAS ESTADÍSTICAS COMO SI FUERAN FUNDAMENTALMENTE LO QUE NOS ESTÁ LLEVANDO A DETERMINAR QUE FORMATO DE BOLETA SE VA A UTILIZAR, ENTONCES SI QUEREMOS SEGUIR ABUNDANDO EN ESTE ANÁLISIS, EN ESTA DISCUSIÓN, VAMOS IR ENCONTRANDO Y NOS VAMOS A IR ALEJANDO DE LOS ARGUMENTOS QUE ES NECESARIO ENCONTRAR EN ESTAS BOLETAS, QUIÉN TIENE LA RAZÓN, YO ME RESERVO MI DERECHO DE RECURRIR AL TRIBUNAL Y SI EL TRIBUNAL ME DA LA RAZÓN, LA TENDRÁN USTEDES QUE ACEPTAR, HASTA ENTONCES SABREMOS QUIEN ESTABA EQUIVOCADO SI EL QUE APRUEBA ESTA BOLETA O EL QUE APRUEBA ESTA BOLETA, AQUÍ PODEMOS ESTAR DISCUTIENDO Y ANALIZANDO TODA LA NOCHE TRATANDO DE ENCONTRAR ARGUMENTOS VALIDOS PARA UNO U OTRO FORMATO Y NO VAMOS A SALIR DE NADA, YO LE PIDO SEÑOR PRESIDENTE QUE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE ASUNTO Y QUE SE LLEVE A VOTACIÓN, PORQUE INSISTO, LA RAZÓN LA VA A DAR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN SU MOMENTO, ENTONCES NO ES QUE TENGAMOS QUE ESTAR DICIENDO, SI ESTOY DE ACUERDO CON ÉL O CON LA CUAL O TAL, PORQUE LOS ARGUMENTOS NO TIENEN NINGÚN SUSTENTO MÁS QUE EL QUE LO ESTÁ DICIENDO, NO PODEMOS COMPARAR ELECCIONES, SIN EMBARGO LAS ESTAMOS COMPARANDO, NO PODEMOS IRNOS A LA HISTORIA, SIN EMBARGO NOS REFERIMOS EN LA BOLETA DE DOS MIL CINCO, NO VAMOS A SALIR DE NINGÚN APURO, HAY DOS FORMATOS DE BOLETA EN NINGÚN MOMENTO SE HABLO DE QUE HUBIESE ALGO ILEGAL EN UNO Y OTRO, LOS DOS FORMATOS REVISTEN LA FORMALIDAD QUE PREVÉ LA LEY, CLARO CON ALGUNOS ELEMENTOS QUE ESTABLECEN UN RIESGO, INSISTO CONTEMPLADO EN LA LEY Y QUE ES LO QUE DEBE DE MOTIVAR AL ÓRGANO ELECTORAL A DARLE CERTEZA A LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, IGUAL LAS ESTADÍSTICAS SON VALIDAS, IGUAL NO SON VALIDAS, YA SE DIJO, LAS ELECCIONES SON DIFERENTES NO PODEMOS COMPARAR UNAS CON OTRAS SIN EMBARGO LO ESTAMOS HACIENDO, NO NOS VAMOS A IR A LO HISTÓRICO Y LO ESTAMOS HACIENDO, ENTONCES SEÑOR PRESIDENTE YO CREO QUE PREVIA LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE HAN SOLICITADO HACER USO DE LA PALABRA YO LE PEDIRÍA QUE SOMETIERA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESE ASUNTO.- - - - -

- - - ACTO SEGUIDO, HIZO USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, J. INÉS BETANCOURT SALGADO, QUIEN EXTERNÓ: LE VOY HACER UN COMENTARIO A ESTE ESTADÍSTICO QUE USTED PRESENTA Y TODO SE VE DE UNA MANERA DIFERENTE DEPENDIENDO LA FORMA O EL

ENFOQUE QUE LE DAS A LA LECTURA DE LAS ESTADÍSTICAS, EFECTIVAMENTE LO DICE EL CONSEJERO JORGE, ALGUNAS ELECCIONES SON DIFERENTES, DE GOBERNADOR, DE AYUNTAMIENTOS, INCLUSO LAS FEDERALES, TIENEN O MARCAN ALGUNAS DIFERENCIAS, POR EJEMPLO EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE NOVENTA Y NUEVE HUBO TRECE MIL NOVENTA Y DOS VOTOS NULOS, NOS TENEMOS QUE REMONTAR NECESARIAMENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE DOS MIL CINCO, EN DONDE HUBO UN AUMENTO DE CUATRO MIL VOTOS, MÁS O MENOS HUBO DIECISIETE MIL VOTOS NULOS, DE ESAS ESTADÍSTICAS SI SON DE ACUERDO DIGAMOS QUE SON LINEALES DE ACUERDO A LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE, PORQUE EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL NOVENTA Y NUEVE HUBO DOCE MIL, PERDÓN HUBO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS VOTOS NULOS, EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AUMENTA TAMBIÉN UNA CIFRA MÁS O MENOS SIMILAR, HUBO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS VOTOS, EL HECHO DE LA POSTURA QUE HEMOS ASUMIDO LOS COMPAÑEROS CREO QUE ESTÁ MUY CLARA PRESIDENTE, ESTÁ MUY CLARA, POR MÁS ESFUERZOS QUE SE HIZO NO PUDO HABER ACUERDO, A LO QUE NOSOTROS NOS REFERIMOS ES EL ESTADÍSTICO QUE YO TE MOSTRÉ EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN EN EL SENTIDO DE LAS VEINTIOCHO JORNADAS ELECTORALES QUE HUBO EN EL DOS MIL NUEVE Y EN EL DOS MIL DIEZ, PUES NOS ARROJAN TAMBIÉN HABLANDO UN ESTADÍSTICO, MAS SIN EMBARGO NO OBSTANTE QUE LA COSTUMBRE NO ES UNA FUENTE FORMAL DE DERECHO PERO LA COSTUMBRE ES UNA FUENTE REAL DE DERECHO Y UNA MANERA, YO INSISTO QUE EL ELECTORADO CON ESTE MODELO Y TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO QUE NINGUNO DE LOS DOS SON ILEGALES PERO PUEDE GENERAR ALGUNA CONFUSIÓN PORQUE LA SOCIEDAD, EL ELECTORADO TIENE ASOCIADA LA IDEA DEL VOTO YA CON LA BOLETA, LAS CONOCEN PERFECTAMENTE ES LA ÚNICA PARTE Y YO CONFIRMO Y RATIFICO QUE LA IDEA DE IR CON ESTA BOLETA Y QUE YA LA HEMOS ENCASILLADO COMO TRADICIONAL O CLÁSICA ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON ESA PARTE DE QUE HA GENERADO YA UNA ASOCIACIÓN MUY CLARA EN EL ELECTORADO CON LA BOLETA AL MOMENTO DE EMITIR SU SUFRAGIO. - - - -

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, ABUNDÓ: NADA MAS POR ALUSIONES PERSONALES, YO DIRÍA QUE LOS DATOS DUROS QUE DIMOS NOSOTROS FUERON TRADUCIDOS TAMBIÉN POR EL CONSEJERO RAÚL EN TÉRMINOS PORCENTUALES, Y ESTO HA QUEDADO MUY CLARO, PERO TAMBIÉN HA QUEDADO MUY CLARO AQUÍ EN LA MESA, QUE ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LA BOLETA ELECTORAL EN CUANTO A SU MODELO, NO PODEMOS

MEDIR, NO HAY UN ESTUDIO SERIO O RESPONSABLE QUE NOS DIGA EL IMPACTO QUE PUEDA TENER, SE TRAJERON A LA MESA DATOS QUE OBLIGAN TAMBIÉN A PRESENTAR DATOS Y NÚMEROS, YO LO DIJE CON MUCHA RESPONSABILIDAD, SI EN LA MEDIDA QUE FUESE ESTO DEL DISEÑO DE LA BOLETA CAUSA ALGÚN EFECTO POSITIVO EN CUANTO A PARTICIPACIÓN CIUDADANA O NEGATIVO EN CUANTO A VOTOS NULOS, PUES CARAY LOS NÚMEROS HISTÓRICOS AHÍ ESTÁN, Y YO HE SIDO CONGRUENTE, YO DIGO, NO SE PUEDEN COMPARAR ELECCIONES DIFERENCIADAS, SI VAMOS HACER UN COMPARATIVO SE TIENE QUE COMPARAR CON UNA ELECCIÓN SIMILAR, PERO SI NOS PONEMOS A COMPARAR, SI NOS PONEMOS A COMPARAR CON OTRO TIPO DE ELECCIONES PUES ENTONCES AHI ESTÁN LOS DATOS, YO REGRESO A LA PARTE TÉCNICA, AMBOS MODELOS SON LEGALES, CREO QUE UNOS SE INCLINAN POR UNO POR CUESTIONES TRADICIONALES E HISTÓRICOS, OTROS POR BUSCAR UNA NUEVA FORMULA, POR REFRENDAR UN MODELO QUE EN EL CONCEPTO DIO EFECTOS POSITIVOS EN EL TEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOBRE TODO POR QUE TÉCNICAMENTE EN MI CONCEPTO INSISTO PUES PONE EN UN PLANO DE IGUALDAD A TODOS LOS CONTENDIENTES, INCLUSO, FÍJENSE HASTA DONDE VAMOS Y ESTO A MI ME PARECE EXTRAORDINARIO COMO CONSEJERO, LA LEY SEÑALA QUE DEBEMOS DE DEJARLE AL CIUDADANO ALGÚN ESPACIO PARA QUE EXPRESE EL NOMBRE DE ALGÚN CANDIDATO QUE NO ESTUVIESE REGISTRADO, A QUE SE TRADUCE ESO EN ESTE CONSEJO GENERAL, A BRINDARLE A ESE CIUDADANO UN ESPACIO CON LOS MISMOS TAMAÑOS Y CON LAS MISMAS CONDICIONES QUE TIENEN TODOS LOS DEMÁS CONTENDIENTES Y CUANDO DECIMOS LOS MISMOS ES BUSCARLOS EN UN PLANO DE IGUALDAD, DE EQUIDAD, DE EQUILIBRIO, ESTA IGUALDAD, ESTA EQUIDAD Y ESTE EQUILIBRIO SOLO SE CONSIGUE SI LOS PONEMOS EN UN MISMO PLANO DE SUSTENTACIÓN, CUANDO LOS COLOCAMOS EN PLANOS DIFERENCIADOS ENTONCES YO TAMBIÉN DIRÍA QUE AUNQUE ESTEMOS MUY ACOSTUMBRADOS AL ENTRAR A LA URNA Y VER UN MODELO DE BOLETA PUES TAMBIÉN PUEDE LLAMAR LA ATENCIÓN PORQUE UNOS ESTÁN ARRIBA Y OTROS ABAJO, Y CREO QUE ESA ES UNA DE LAS GRANDES RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES QUE TENEMOS COMO CONSEJEROS, NO? BUSCAR QUE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD SE SATISFAGAN, YO NO DIGO QUE EL OTRO NO LO CUMPLA, EN MI CONCEPTO ME SATISFACE EN MI QUEHACER DE RESPONSABILIDAD COMO CONSEJERO MÁS ESTE MODELO, PERDÓN, EL OTRO INSISTO NO LO CONSIDERO ILEGAL, PERO PARA MÍ EN LO PERSONAL ME DA UNA MAYOR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE MI RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

ACOMPañAR ESTA PROPUESTA QUE TRAJO A LA MESA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

- - - ACTO SEGUIDO SOLICITO EL USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, QUIEN MANIFESTÓ: SÓLO PARA HACER UN ÚLTIMO COMENTARIO MUY PUNTUAL, DIJIMOS EN MI PRIMERA PARTICIPACIÓN QUE ES DIFÍCIL COMPARAR PROCESOS ELECTORALES, ME REFERÍA POR SUPUESTO A LO LARGO DEL TIEMPO, PERO SI ME GUSTARÍA HACER UN COMENTARIO MUY PUNTUAL, CON RELACIÓN PRECISAMENTE AL TEMA DE LOS VOTOS NULOS, EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE DOS MIL CINCO, SE UTILIZÓ POR PRIMERA VEZ UNA BOLETA CON FORMATO HORIZONTAL COMO LA HEMOS DENOMINADO, CON QUÉ ELECCIONES SE PUEDE COMPARAR, POR EL TIPO CON LA ELECCIÓN DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PERO TAMBIÉN SE PUEDE COMPARAR YA NO POR EL TIPO, PERO SI EN EL TIEMPO CON LA PROPIA ELECCIÓN DEL DOS MIL CINCO, PORQUE EN ESE AÑO SE ELIGIERON GOBERNADOR, AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS Y LO QUE ES OBSERVABLE A SIMPLE VISTA ES QUE SERÍA MUY DIFÍCIL COMO DIJIMOS PODER ESTABLECER UN VINCULO DE CAUSA EFECTO DEL MODELO DE LA BOLETA CON EL PORCENTAJE O EL NÚMERO ABSOLUTO DE VOTOS NULOS, EN LOS DATOS QUE ACABAN DE FACILITARME LO QUE PUDE OBSERVAR ES QUE HAY UNA GRAN CANTIDAD DE VOTOS NULOS O MÁS BIEN PRIMERO QUE HAY UNA GRAN CANTIDAD DE VOTOS NULOS TANTO EN LA BOLETA DE GOBERNADOR COMO EN LA BOLETA DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS, E INCLUSO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS HAY UN MAYOR NÚMERO DE VOTOS NULOS TANTO EN LA BOLETA DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS DEL MISMO AÑO, QUÉ SIGNIFICA ESTO? QUE ESTAMOS EN LA POSIBILIDAD DE AQUÍ SI HACER UN EJERCICIO A SIMPLE VISTA, EL MISMO ELECTOR UTILIZO TRES BOLETAS Y HUBO UN MARGEN DE ERROR SUPERIOR EN LA BOLETA VERTICAL CON RELACIÓN A LA BOLETA HORIZONTAL, ES DECIR HUBO UN MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS NULOS EN LA BOLETA DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS Y FUE EL MISMO ELECTOR EL QUE SUFRAGO, DE TAL MANERA QUE NO ESTOY DICHIENDO INSISTO CON ESTO QUE HAYA UN VINCULO CAUSAL, PERO ME PARECE QUE ES UN EJERCICIO QUE PODEMOS HACER Y QUE CONSTITUYE POR LO TANTO UN FACTOR, UNA RAZÓN PARA APOYAR EL MODELO DE BOLETA HORIZONTAL, QUE POR CIERTO CREO QUE NO ESTAMOS INNOVANDO EN LA MEDIDA DE QUE YA SE UTILIZÓ UNA VEZ Y POR SUPUESTO LA COSTUMBRE, COMO SE ARGUMENTÓ AQUÍ TAMBIÉN, CREO QUE NO TIENE NADA QUE VER CON LA FORMA EN QUE NOSOTROS

CONSTRUIMOS NUESTRAS RESOLUCIONES, ESO ES UN ASUNTO QUE EN MI MODESTA OPINIÓN ES PUNTO Y APARTE, NO?-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES EL ACUERDO, SEÑALADO ANTERIORMENTE REALIZÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA: CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, POR EL APARTADO "A" MODELO HORIZONTAL; ARTURO PACHECO BEDOLLA, APARTADO "A" MODELO HORIZONTAL; JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, APARTADO "B" MODELO VERTICAL; RAÚL CALVO BARRERA, APARTADO "A" MODELO HORIZONTAL; JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, APARTADO "A" MODELO HORIZONTAL; J. INÉS BETANCOURT SALGADO, APARTADO "B" MODELO VERTICAL Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, APARTADO "B" MODELO VERTICAL; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, EL CONTENIDO Y EL MODELO DEFINITIVO DE LA BOLETA ELECTORAL, QUE SE UTILIZARÁ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, CONFORME AL DISEÑO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "A" DEL CONSIDERANDO XII Y CON LAS PARTICULARIDADES DE LA VOTACIÓN QUE QUEDÓ ASENTADA EN EL CONSIDERANDO XIV DEL ACUERDO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 13 BIS/CEQD/15-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 021/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/036/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 014/CEQD/15-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 022/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE

ACREDITADO ANTE EL SEXTO CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/040/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 013/CEQD/17-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 023/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/021/2010 Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/017/2010. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 15/CEQD/17-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 024/SE/02-11-2010, POR LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL SEXTO CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/041/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 016/CEQD/17-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 025/SE/02-11-2010, POR LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL XXII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/042/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTIUNO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 017/CEQD/17-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 026/SE/02-11-2010, POR LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL SEXTO CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA IEEG/CEQD/043/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTIDOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 018/CEQD/15-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 027/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD

DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/044/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTITRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 019/CEQD/20-10-2010, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 028/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/046/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 020/CEQD/20-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 029/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/047/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTICINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 021/CEQD/26-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 030/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/049/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 022/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 031/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/048/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 023/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y

RESOLUCIÓN 032/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL XXII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/051/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 024/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 033/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/053/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 025/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 034/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/057/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TREINTA DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 026/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 035/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL XXVI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/058/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TREINTA UNO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 027/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 036/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/028/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TREINTA DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 028/CEQD/29-10-2010 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y

RESOLUCIÓN 037/SE/02-11-2010, EN LA QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA QUEJA NÚMERO IEEG/CEQD/035/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. DOY FE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. RAÚL CALVO BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
CONSEJERO ELECTORAL**

C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO
CONSEJERO ELECTORAL

C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL

C. HEDILBERTO RODRIGUEZ
VALVERIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

C. ROBERTO TORRES AGUIRRE
REPRESENTANTE DE LA
COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES
PARA GUERRERO”

C. GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA
REPRESENTANTE DE LA COALICION
“GUERRERO NOS UNE”

C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN
SECRETARIO GENERAL

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010